

# BOLETIN OFICIAL



## DEL ESTADO

Administración y venta de ejemplares: Trafalgar, 31. MADRID. - Telef. 42484

Ejemplar, 50 cts. Atrasado, 1 peseta. Suscripción: Trimestre, 25 pesetas.

AÑO IX

DOMINGO, 12 DE MARZO DE 1944

NUM. 72

### SUMARIO

#### GOBIERNO DE LA NACION

##### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

- Orden de 6 de marzo de 1944 por la que se dan normas sobre inscripciones de alimentos-medicamentos en el Registro Farmacéutico.—Página 2106.
- Otra de 8 de marzo de 1944 por la que se jubila, al ex Agente auxiliar conductor don Antonio Fontana Puertas.—Página 2107.

##### MINISTERIO DE JUSTICIA

- Orden de 8 de marzo de 1944 por la que se crea la Secretaría Técnica de la Inspección Fiscal.—Página 2107.
- Otra de 9 de marzo de 1944 por la que se nombra Secretario Técnico de la Inspección Fiscal del Tribunal Supremo a don Antonio Reol Suárez, que es Fiscal Provincial de ascenso.—Página 2107.
- Otra de 9 de marzo de 1944 por la que se nombra Secretario Técnico de la Inspección Fiscal del Tribunal Supremo a don Adolfo de Miguel Garcilópez, que es Abogado Fiscal de término.—Página 2107.
- Otra de 1 de marzo de 1944 por la que se concede la excedencia a don José Barrientos Alvarado, Médico forense del Juzgado de Melilla.—Página 2107.
- Otra de 3 de marzo de 1944 por la que se nombra para la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Arévalo a don Francisco Clavero Merino.—Página 2107.
- Otra de 4 de marzo de 1944 por la que se concede el pase a la situación de excedencia voluntaria al Guardián propietario del Cuerpo de Prisiones don Fernando Ruperto Navarro.—Páginas 2107 y 2108.
- Otra de 4 de marzo de 1944 por la que se concede el pase a la situación de excedente voluntario al Oficial de primera clase del Cuerpo de Prisiones don Juan José González Rupérez.—Página 2108.
- Orden de 8 de marzo de 1944 por la que se deja sin efecto el nombramiento de Guardián interino del Cuerpo de Prisiones, hecho a favor de don José Cayuela Martínez.—Página 2108.
- Otra de 8 de marzo de 1944 por la que se nombra al Director del Cuerpo de Prisiones don Francisco Olivera de Castro, Director de los Talleres Penitenciarios de Alcalá de Henares.—Página 2108.
- Otra de 8 de marzo de 1944 por la que se nombra al Director del Cuerpo de Prisiones don Amideo Cuesta Santos, Director de la Prisión Provincial de Valladolid.—Página 2108.
- Otra de 8 de marzo de 1944 por la que se nombra al Director del Cuerpo de Prisiones don Eduardo de Carantoña y Gullón, Director de la Prisión Provincial de Granada.—Página 2108.

Orden de 8 de marzo de 1944 por la que se deja sin efecto el nombramiento de Guardián interino del Cuerpo de Prisiones, hecho a favor de don Manuel García López.—Página 2108.

Otra de 8 de marzo de 1944 por la que se nombra al Director del Cuerpo de Prisiones don Angel Bercedo González, Director de la Prisión Provincial de Burgos.—Página 2108.

Otra de 8 de marzo de 1944 por la que se destina a la Prisión de Mujeres de Barcelona, como Administrador de la misma, al Director del Cuerpo de Prisiones don José García del Busto y del Alcázar.—Páginas 2108 y 2109.

Otra de 9 de marzo de 1944 por la que se nombra para el Juzgado de Primera Instancia de Valmasada a don Emilio Llopis Peñas, que es Juez de entrada.—Página 2109.

Otra de 9 de marzo de 1944 por la que se nombra para el Juzgado de Primera Instancia de Negreira a don Román Prego García, Juez en situación de excedente voluntario.—Página 2109.

##### MINISTERIO DE HACIENDA

- Orden de 8 de marzo de 1944 por la que se dictan normas complementarias para la liquidación de las Cajas Autónomas creadas por la extinguida Generalidad de Cataluña.—Página 2109.
- Otra de 6 de marzo de 1944 por la que se autoriza a don Juan Martínez Ormaechea, concesionario de la línea de autos entre Logroño-Nalda y Viguera, para satisfacer en metálico el impuesto del timbre.—Página 2110.
- Otra de 6 de marzo de 1944 por la que se autoriza a don Manuel Urrechua, gerente de la Compañía del Puente de Vizcaya, S. A., para satisfacer en metálico el impuesto del timbre.—Página 2110.

##### MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Orden de 29 de febrero de 1944 por la que se concede autorización a la S. A. Española Berkel, para levantar y colocar precintos en las básculas reparadas mediante su intervención.—Páginas 2110 y 2111.

##### MINISTERIO DE AGRICULTURA

Orden de 7 de marzo de 1944 por la que se concede la excedencia voluntaria, por un período no menor de un año y no mayor de diez, al Auxiliar de Administración civil de este Ministerio don Cayetano Puig Alonso de Medina.—Página 2111.

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Orden de 16 de febrero de 1944 por la que se reingresa en el servicio activo de la enseñanza al Profesor Auxiliar numerario de Escuelas Normales don Genrán Reppeto Rey.—Página 2111.

Otra de 16 de febrero de 1944 por la que se jubila al Profesor Auxiliar numerario de Escuelas Normales don José Herrera González, por haber cumplido la edad reglamentaria.—Página 2111.

Otra de 22 de febrero de 1944 por la que se concede la excedencia voluntaria en su cargo al Profesor de Música de la Escuela Normal de Magisterio Primario de Teruel don Martín Martínez Andrés.—Página 2111.

Otra de 19 de febrero de 1944 por la que se concede la prórroga solicitada en su situación de excedencia a la Profesora Auxiliar de Escuelas Normales doña Rosa Arévalo Rodríguez.— Páginas 2111 y 2112.

Otra de 2 de marzo de 1944 por la que se rectifica la de 21 de febrero de 1944 por la que se nombran Maestros para las Escuelas de suburbios de Madrid.—Página 2112.

Otra de 9 de marzo de 1944 por la que se concede validez profesional al título de Licenciado en Derecho del ciudadano argentino don Antonio Rodríguez Pintado.—Página 2112.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Orden de 4 de marzo de 1944 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en pleito contencioso-administrativo R-13.170 entablado por la Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España contra Orden de Obras Públicas de 15 de julio de 1933.—Páginas 2112 y 2113.

## ADMINISTRACION CENTRAL

HACIENDA.—Dirección General de Contribuciones y Régimen de Empresas.—Transcribiendo relaciones en

cuyos expedientes de regularización de cargas financieras ha recaído acuerdo firme.—Página 2113.

INDUSTRIA Y COMERCIO.—Dirección General de Industria.—Transcribiendo la decimosexta relación de expedientes resueltos y publicados en los «Boletines Oficiales» de las provincias, por las Delegaciones de Industria, siendo continuación de las publicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 3 de julio, 12 de julio (rectificando la anterior), 11 de septiembre, 16 y 18 de diciembre de 1940; 13 de enero (rectificando la anterior), 5 de mayo y 3 de octubre de 1941; 26 de enero, 11 de mayo y 8 de octubre de 1942; 3 de febrero, 11 de abril, 11 de mayo, 8 y 23 de julio y 7 de noviembre de 1943.—Páginas 2114 a 2123.

EDUCACION NACIONAL.—Subsecretaría (Sección de Fundaciones).—Edicto por el que se concede audiencia pública en los expedientes incoados para que sean clasificadas como benéfico-docentes de carácter particular las Fundaciones instituidas por los señores que se citan.—Página 2124.

Dirección General de Enseñanza Universitaria.—Declarando admitidos y excluidos provisionalmente a los señores que se indican, opositores a las cátedras de «Matemáticas especiales» de las Universidades de Oviedo, Salamanca y Valencia.—Página 2124.

Declarando admitidos definitivamente a los señores que se indican, opositores a la cátedra de «Química física» de la Universidad de Valladolid.—Página 2124.

Declarando admitidos definitivamente a los señores que se indican, opositores a la cátedra de «Ciencias Geológicas» (Mineralogía, Geografía física y Geología) de la Universidad de Granada.—Página 2124.

Declarando admitidos definitivamente a los señores que se indican, opositores a la cátedra de «Microbiología aplicada» (Licenciatura) de la Universidad de Madrid.—Página 2124.

ANEXO UNICO.—Anuncios oficiales, particulares y Administración de Justicia.—Páginas 1033 a 1044.

## GOBIERNO DE LA NACION

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 6 de marzo de 1944 por la que se dan normas sobre inscripciones de alimentos-medicamentos en el Registro Farmacéutico.

Ilmo. Sr.: Habiéndose llegado a un acuerdo entre la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes y la Dirección General de Sanidad en cuanto a la distribución de materias primas para la elaboración de alimentos-medicamentos, inscritos en los Registros Farmacéuticos, teniendo en cuenta las circunstancias especiales de carácter restrictivo que imponen una severa distribución de los artículos

base para la fabricación de aquéllos, y con el fin de no entorpecer con el registro de nuevas especialidades de esta clase los cálculos practicados, a propuesta de aquellos altos organismos,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Artículo único.—A partir de la publicación de la presente Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, la oficina de los Registros Farmacéuticos de la Inspección General de Farmacia no admitirá documentaciones para nuevas inscripciones de alimentos-medicamentos, norma que se seguirá hasta que por este Ministerio, y en razón a que hayan sido modificadas las circunstancias que dan origen a la presente, se considere nece-

sario restablecer la normalidad de esta clase de registros.

La Dirección General de Sanidad queda facultada para en casos especiales autorizar el registro de algún alimento-medicamento que por tener una fórmula original u otras razones de alto interés sanitario considere de especial importancia para la alimentación infantil.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 6 de marzo de 1944.

PEREZ GONZALEZ

Ilmo. Sr. Director general de Sanidad.

ORDEN de 8 de marzo de 1944 por la que se jubila al ex Agente Auxiliar Conductor don Antonio Fontana Puertas.

Ilmo. Sr.: Como resolución al expediente de depuración político-social instruido al ex Agente Auxiliar Conductor don Antonio Fontana Puertas, por Orden de 23 de noviembre de 1942, y, vista la propuesta de la Junta de Gobierno de ese Parque Móvil,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo séptimo de la Ley de 8 de noviembre de 1941, ha acordado jubilar a don Antonio Fontana Puertas con el abono de diez años de servicio y con arreglo al sueldo que disfrute en la actualidad.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos indicados.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 8 de marzo de 1944.— P. D., Pedro F. Valladares.

Ilmo. Sr. Ingeniero Director del Parque Móvil de Ministerios Civiles.

## MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 8 de marzo de 1944 por la que se crea la Secretaría Técnica de la Inspección Fiscal.

Ilmo. Sr.: Por representar la Inspección Fiscal un valioso instrumento al servicio de la unidad de dirección, doctrina y criterio del Ministerio Público, que al Fiscal del Tribunal Supremo corresponde marcar y mantener, resulta conveniente poner a disposición del Inspector Fiscal los elementos auxiliares de que hoy carece, que contribuyan en el orden técnico y estadístico a preparar y facilitar la labor de aquél para el pleno y eficaz cumplimiento de las finalidades señaladas en el artículo 21 del Estatuto y 151 y siguientes del Reglamento del Ministerio Fiscal; por ello se dispone:

Art. 1.º Sin perjuicio de la subsistencia de la actual Secretaría Administrativa, y sin aumento de la plantilla de la Carrera, se adscriben al servicio de la Inspección Fiscal del Tribunal Supremo dos funcionarios Fiscales, con el carácter de Secretarios Técnicos.

Art. 2.º Los Secretarios técnicos desempeñarán las funciones y prestarán los servicios propios de su referido carácter que les encomiende el Inspector Fiscal, y tendrán, además, especialmente a su cargo, la conservación y ordenación de la Jurisprudencia a disposición de la Fiscalía del Tribunal Supremo y para su pun-

tual envío a las Fiscalías de las Audiencias.

Art. 3.º La designación de Secretarios Técnicos de la Inspección Fiscal del Tribunal Supremo se hará por el Ministro entre los funcionarios de la Carrera Fiscal en activo de las categorías sexta a la tercera, inclusive. Mientras desempeñen este cargo quedarán adscritos exclusivamente a la Inspección Fiscal.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 8 de marzo de 1944.

AUNOS

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 9 de marzo de 1944 por la que se nombra Secretario Técnico de la Inspección Fiscal del Tribunal Supremo a don Antonio Reol Suárez, que es Fiscal provincial de ascenso.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en los artículos primero y tercero de la Orden de 8 de marzo del corriente año, de este Ministerio,

Vengo en adscribir a la Inspección Fiscal del Tribunal Supremo, en plaza de Secretario Técnico a don Antonio Reol Suárez, Fiscal provincial de ascenso, que desempeña su cargo en la Audiencia Territorial de Madrid.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 9 de marzo de 1944.

AUNOS

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 9 de marzo de 1944 por la que se nombra Secretario Técnico de la Inspección Fiscal del Tribunal Supremo a don Adolfo de Miguel Garcilópez, que es Abogado Fiscal de término.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en los artículos primero y tercero de la Orden de 8 de marzo del corriente año de este Ministerio,

Vengo en adscribir a la Inspección Fiscal del Tribunal Supremo en plaza de Secretario Técnico a don Adolfo de Miguel Garcilópez, Abogado Fiscal de término, que desempeña su cargo en la Audiencia Territorial de Madrid.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 9 de marzo de 1944.

AUNOS.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 1 de marzo de 1944 por la que se concede la excedencia a don José Barrientos Alvarado, Médico forense del Juzgado de Melilla.

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por don José Barrientos Alvarado, Médico forense del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Melilla, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 del Decreto de 17 de junio de 1933,

Este Ministerio ha dispuesto concederle la excedencia en el expresado cargo.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 1 de marzo de 1944.— P. D., E. Gómez Gil.

Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia Territorial de Granada.

ORDEN de 3 de marzo de 1944 por la que se nombra para la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Arévalo a don Francisco Clavero Merino.

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido para la provisión de la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia de Arévalo, de categoría de ascenso, vacante por promoción de don Luis Márquez, comprendida en el segundo de los turnos establecidos en el artículo 12 del Real Decreto de 1 de junio de 1911, modificado por el Decreto de 22 de enero de 1935,

Este Ministerio acuerda nombrar para desempeñarla a don Francisco Clavero Merino, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Cádiz, por el ser el que ocupa en el escalafón lugar preferente, entre los concursantes.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 3 de marzo de 1944.— P. D., E. Gómez Gil.

Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia Territorial de Madrid.

ORDEN de 4 de marzo de 1944 por la que se concede el pase a la situación de excedencia voluntaria al Guardián propietario del Cuerpo de Prisioneros don Fernando Ruperto Navarro.

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por don Fernando Ruperto Navarro, Guardián propietario del Cuerpo de Prisioneros, con destino en la Prisión Provincial de Sevilla, y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 407 del vigente Reglamento de los Servicios de Prisioneros,

Este Ministerio ha resuelto concederle el pase a la situación de exce-

denté voluntario, sin sueldo, por un plazo superior a un año e inferior a diez.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 4 de marzo de 1944. — P. D., E. Gómez Gil.

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

**ORDEN de 4 de marzo de 1944 por la que se concede el pase a la situación de excedente voluntario al Oficial de primera clase del Cuerpo de Prisiones don Juan José González Rupérez.**

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por don Juan José González Rupérez, Oficial de primera clase del Cuerpo de Prisiones, con destino en la Prisión Provincial de Valladolid, y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 407 del vigente Reglamento de los Servicios de Prisiones,

Este Ministerio ha resuelto concederle el pase a la situación de excedente voluntario, sin sueldo, por un plazo superior a un año e inferior a diez.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 4 de marzo de 1944. — P. D., E. Gómez Gil.

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

**ORDEN de 8 de marzo de 1944 por la que se deja sin efecto el nombramiento de Guardián interino del Cuerpo de Prisiones hecho a favor de don José Cayuela Martínez.**

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha dispuesto dejar sin efecto el nombramiento de Guardián del Cuerpo de Prisiones, con carácter provisional, sueldo anual de 4.000 pesetas y destino en la Prisión Celular de Valencia, hecho a favor del ex cautivo don José Cayuela Martínez, por haber renunciado al cargo para el que fué nombrado con fecha 22 de enero último.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 8 de marzo de 1944. — P. D., E. Gómez Gil.

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

**ORDEN de 8 de marzo de 1944 por la que se nombra al Director del Cuerpo de Prisiones don Francisco Olivera de Castro Director de los Talleres Penitenciarios de Alcalá de Henares.**

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha tenido a bien disponer que el Director

del Cuerpo de Prisiones don Francisco Olivera de Castro, con el sueldo anual de 9.600 pesetas y destino en la Prisión Provincial de Granada, pase a prestar sus servicios, con el mismo sueldo, como Director de los Talleres Penitenciarios de Alcalá de Henares, con el término posesorio de quince días y abono de los beneficios que concede la Orden de 20 de julio de 1942.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 8 de marzo de 1944. — P. D., E. Gómez Gil.

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

**ORDEN de 8 de marzo de 1944 por la que se nombra al Director del Cuerpo de Prisiones don Amideo Cuesta Santos Director de la Prisión Provincial de Valladolid.**

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha tenido a bien disponer que el Director del Cuerpo de Prisiones don Amideo Cuesta Santos, con sueldo anual de 9.600 pesetas, que presta sus servicios como Director de la Prisión Provincial de Burgos, pase destinado, con el mismo sueldo, como Director, a la Prisión Provincial de Valladolid, con plazo posesorio de quince días y abono de los beneficios que concede la Orden de 20 de julio de 1942.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 8 de marzo de 1944. — P. D., E. Gómez Gil.

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

**ORDEN de 8 de marzo de 1944 por la que se nombra al Director del Cuerpo de Prisiones don Eduardo de Carantoña y Gullón Director de la Prisión Provincial de Granada.**

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha tenido a bien disponer que el Director del Cuerpo de Prisiones don Eduardo de Carantoña y Gullón, con el haber anual de 9.600 pesetas, que presta sus servicios en la Prisión Provincial de Valladolid, pase destinado, con el mismo sueldo, como Director, a la Prisión Provincial de Granada, con plazo posesorio de quince días y abono de los beneficios que concede la Orden de 20 de julio de 1942.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 8 de marzo de 1944. — P. D., E. Gómez Gil.

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

**ORDEN de 8 de marzo de 1944 por la que se deja sin efecto el nombramiento de Guardián interino del Cuerpo de Prisiones hecho a favor de don Manuel García López.**

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha dispuesto dejar sin efecto el nombramiento hecho a favor de don Manuel García López como Guardián interino del Cuerpo de Prisiones, con sueldo anual de 4.000 pesetas y destino en los Talleres Penitenciarios de Alcalá de Henares, por haber renunciado al cargo para el que fué nombrado.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 8 de marzo de 1944. — P. D., E. Gómez Gil.

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

**ORDEN de 8 de marzo de 1944 por la que se nombra al Director del Cuerpo de Prisiones don Angel Bercedo González Director de la Prisión Provincial de Burgos.**

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha tenido a bien disponer que el Director del Cuerpo de Prisiones don Angel Bercedo González, con el haber anual de 9.600 pesetas, que presta sus servicios en los Talleres Penitenciarios de Alcalá de Henares, pase destinado, con el mismo sueldo, como Director de la Prisión Provincial de Burgos, con plazo posesorio de quince días y abono de los beneficios que concede la Orden de 20 de julio de 1942.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 8 de marzo de 1944. — P. D., E. Gómez Gil.

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

**ORDEN de 8 de marzo de 1944 por la que se destina a la Prisión de Mujeres de Barcelona, como Administrador de la misma, al Director del Cuerpo de Prisiones don José García del Busto y del Alcázar.**

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha tenido a bien disponer que el Director del Cuerpo de Prisiones don José García del Busto y del Alcázar, con 13.200 pesetas de sueldo anuales, que presta sus servicios como Director de la Prisión habilitada del Palacio de las Misiones, de Barcelona, pase a prestarlos, como Administrador, a la Prisión de Mujeres de dicha capital, con igual sueldo y plazo posesorio de veinticuatro horas.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 8 de marzo de 1944. —  
P. D., E. Gómez Gil.

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN de 9 de marzo de 1944 por la que se nombra para el Juzgado de Primera Instancia de Valmaseda a don Emilio Llopis Peñas, que es Juez de entrada.

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por don Emilio Llopis Peñas, de categoría de entrada, Juez de Primera Instancia e Instrucción de La Vecilla, de entrada, en la provincia de León.

Este Ministerio ha tenido a bien nombrarle para el Juzgado de Valmaseda, de categoría de ascenso, en la provincia de Vizcaya.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de marzo de 1944. —  
P. D., E. Gómez Gil.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 9 de marzo de 1944 por la que se nombra para el Juzgado de Primera Instancia de Negreira a don Román Prego García, Juez en situación de excedente voluntario.

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por don Román Prego García, de categoría de entrada, Juez de Primera Instancia e Instrucción, en situación de excedente voluntario.

Este Ministerio ha tenido a bien nombrarle para el Juzgado de Negreira, de categoría de entrada, en la provincia de La Coruña, por haber sido favorablemente informada por el Tribunal Supremo su solicitud de reintegro.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de marzo de 1944. —  
P. D., E. Gómez Gil.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

## MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 8 de marzo de 1944 por la que se dictan normas complementarias para la liquidación de las Cajas Autónomas, creadas por la extinguida Generalidad de Cataluña.

Ilmo. Sr.: La liquidación de las Cajas nacidas al amparo de la extinguida Generalidad de Cataluña, ordenada por el Decreto de 17 de mayo de 1940, ha suscitado varias cuestiones cuya adecuada resolución exigen algunas normas complementarias de las dictadas. En la mayoría de los casos los problemas planteados pueden tener su resolución en el marco de la Ley de 12 de diciembre de 1942, sobre saldos expoliados a los Establecimientos de Crédito bajo dominio marxista y, para los casos en que esto no suceda, conviene dejar sentado que las diferencias litigiosas que puedan suscitarse estarán sujetas a la jurisdicción que fuere competente por razón de la materia.

Es conveniente, asimismo, establecer un recurso previo de reposición y declarar, como medida de prudencia, que en tanto no se conozcan los resultados de la realización de los créditos activos, las obligaciones de pago que se reconozcan sólo tendrán un valor declarativo, quedando su efectividad supeditada al resultado total de la liquidación.

En su virtud,

Este Ministerio dispone lo siguiente:

1.º A los efectos de la aplicación de la Ley de 12 de diciembre de 1942 sobre reposición de saldos bancarios expoliados bajo dominio marxista, las Cajas autónomas, creadas por la extinguida Generalidad de Cataluña, y que han sido puestas en liquidación por Decreto de 17 de mayo de 1940, tendrán la consideración de Establecimientos de Crédito.

En consecuencia serán de observancia por la Diputación Provincial de Barcelona, como liquidadora de dichas Cajas, los preceptos de la mencionada Ley, incluso lo relativo a la posibilidad de transigir extrajudicialmente sobre las reclamaciones que se formulen, y los acuerdos que aquella adopte en las materias reguladas por dicha disposición legal, serán recurribles en la forma y ante los Organismos establecidos en la misma.

2.º Salvo lo dispuesto en el número anterior, el hecho de hallarse encomendada la liquidación de las men-

cionadas Cajas a la Diputación Provincial de Barcelona no modifica la competencia de la jurisdicción a la que corresponda conocer de las discrepancias que surjan en materia civil o mercantil, y en que sea parte interesada alguna de las Cajas extinguidas o el Organismo liquidador de las mismas.

3.º Sin perjuicio de lo que se dispone en el número precedente, contra las liquidaciones que representen cargo o abono para el interesado y que, por su naturaleza o carácter, deban ser notificadas administrativamente, cabrá recurso previo de reposición, que deberá interponerse ante la Comisión liquidadora en el plazo de ocho días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación.

Con el escrito solicitando la reposición podrán presentar los interesados los documentos que estimen convenientes a la defensa de su derecho.

El recurso de reposición requerirá resolución expresa, sin que pueda aplicarse en ningún caso la doctrina del silencio administrativo.

4.º Dado el estado de liquidación en que se encuentran las aludidas Cajas y la imposibilidad de determinar previamente si el producto que arroje la realización de los créditos activos será suficiente para el pago total de los débitos a cargo de aquéllas, las obligaciones de pago que la propia Diputación de Barcelona o la jurisdicción competente reconozcan tendrán sólo un valor declarativo, cuya efectividad quedará subordinada a los resultados que arrojen las demás operaciones de la liquidación.

El Ministerio de Hacienda dispondrá la fecha en que comenzarán los pagos, con las preferencias y singularidades establecidas por las Leyes, una vez conocidos los resultados de la realización de los créditos activos.

Sin embargo, la Comisión liquidadora de las Cajas vendrá obligada a ejecutar sin demora las resoluciones y fallos que se refieran a cantidades cobradas indebidamente después de su constitución.

5.º Aparte la función liquidadora que le esté encomendada, se entenderán transferidas a la Diputación Provincial de Barcelona todas las facultades y atribuciones que correspondieran a la extinguida Generalidad de Cataluña, en relación con las Cajas autónomas de que se trata.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 8 de marzo de 1944.

J. BENJUMEA

Ilmo. Sr. Director general de Banca y Bolsa.

**ORDEN de 6 de marzo de 1944 por la que se autoriza a don Juan Martínez Ormaechea, concesionario de la línea de autos entre Logroño-Nalda y Viguera, para satisfacer en metálico el impuesto del timbre.**

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de don Juan Martínez Ormaechea, concesionario de la línea de autos para el servicio público de viajeros entre Logroño-Nalda y Viguera, solicitando satisfacer en metálico el importe del timbre con que por el artículo 189 de la Ley están gravados los billetes de viajeros y talones resguardos de mercaderías que expide;

Resultando que, girada visita de inspección a la citada Empresa, manifiesta el Inspector técnico del Timbre, en acta levantada en 10 de febrero último, que la contabilidad que tiene establecida responde a dar a conocer la recaudación del impuesto en forma que es fácil su comprobación y que el número de documentos expedidos durante un año, aplicándoles el tipo de gravamen de la escala gradual, reformada, del artículo anteriormente citado, ascendió a la suma de pesetas 1.914,85, siendo la dozava parte de dicha suma la de pesetas 159,57;

Resultando que el concesionario de referencia está conforme con que se fije en 125 pesetas la cantidad que deberá entregar, a buena cuenta, en fin de cada mes por el expresado concepto;

Vistos la Ley y el Reglamento del Impuesto;

Considerando que el artículo 156 del vigente Reglamento del Timbre confiere a este Ministerio la facultad de autorizar a las Compañías de Ferrocarriles y Empresas de diligencias y vapores para satisfacer en metálico el importe del timbre correspondiente a sus billetes de viajeros y talones resguardos de mercaderías, y para fijar, de acuerdo con las mismas, la cantidad que deban entregar mensualmente a buena cuenta; disponiéndose en el mismo artículo que cuando las citadas Compañías y Empresas tengan establecida su contabilidad de manera que sea garantía de exactitud en la determinación y recaudación del impuesto, ofreciendo facilidades para las comprobaciones que se estimen necesarias o convenientes, como ocurre en el presente caso, podrá concedérseles que presenten las cuentas anuales y sus justificantes con sujeción a los modelos adjuntos a dicho Reglamento;

Este Ministerio, de conformidad con lo propuesto por esa Dirección General, acuerda autorizar a don Juan Martínez Ormaechea, concesionario de la línea de autos entre Logroño-Nalda y Viguera para que, a partir del primero de enero del año en curso sa-

tisfaga en metálico el importe del timbre devengado por los billetes de viajeros y talones resguardos de mercaderías que expide, fijando en 125 pesetas la cantidad que por este concepto deberá entregar, a buena cuenta, en fin de cada mes, y disponiendo que las cuentas que rinda a esa Dirección General y los justificantes de las mismas habrán de ajustarse a los modelos 19 a 21 que figuran en el Apéndice del vigente Reglamento del Timbre.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 6 de marzo de 1944.—P. D., Fernando Camacho.

Ilmo. Sr. Director general de Timbre y Monopolios.

**ORDEN de 6 de marzo de 1944 por la que se autoriza a don Manuel Urrechua, Gerente de la Compañía del Puente de Vizcaya, S. A., para satisfacer en metálico el impuesto del timbre.**

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de don Manuel Urrechua, Gerente de la Compañía del Puente de Vizcaya, Sociedad Anónima, para el servicio público de viajeros, solicitando satisfacer en metálico el importe del Timbre con que por el artículo 189 de la Ley están gravados los billetes de viajeros y talones resguardos de mercaderías que expide;

Resultando que girada visita de inspección a la citada Compañía, manifiesta el Inspector técnico del Timbre, en acta levantada en 9 de febrero último, que la contabilidad que tiene establecida responde a dar a conocer la recaudación del impuesto en forma que es fácil su comprobación, y que el número de documentos expedidos durante un año, aplicándoles el tipo de gravamen de la escala gradual reformada del artículo anteriormente citado, ascendió a la suma de pesetas 583,85 siendo la dozava parte de dicha suma la de pesetas 48,65;

Resultando que el Gerente de referencia está conforme con que se fije en 45 pesetas la cantidad que deberá entregar a buena cuenta en fin de cada mes por el expresado concepto; Vistos la Ley y el Reglamento del Impuesto;

Considerando que el artículo 156 del vigente Reglamento del Timbre confiere a este Ministerio la facultad de autorizar a las Compañías de Ferrocarriles y Empresas de diligencias y vapores para satisfacer en metálico el importe del Timbre correspondiente a sus billetes de viajeros y talones resguardos de mercaderías, y para fijar, de acuerdo con las mismas, la cantidad que deban entregar men-

sualmente a buena cuenta; disponiéndose en el mismo artículo que cuando las citadas Compañías y empresas tengan establecida su contabilidad de manera que sea garantía de exactitud en la determinación y recaudación del impuesto, ofreciendo facilidades para las comprobaciones que se estimen necesarias o convenientes, como ocurre en el presente caso, podrá concedérseles que presenten las cuentas anuales y sus justificantes con sujeción a los modelos adjuntos a dicho Reglamento;

Este Ministerio, de conformidad con lo propuesto por esa Dirección General, acuerda autorizar a don Manuel Urrechua, Gerente de la Compañía del Puente de Vizcaya, S. A., para que a partir del 1 de abril del año en curso satisfaga en metálico el importe del Timbre devengado por los billetes de viajeros y talones resguardos de mercaderías que expide, fijando en 45 pesetas la cantidad que por este concepto deberá entregar a buena cuenta en fin de cada mes, y disponiendo que las cuentas que rinda a esa Dirección General y los justificantes de las mismas habrán de ajustarse a los modelos 19 a 21 que figuran en el Apéndice del vigente Reglamento del Timbre.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 6 de marzo de 1944. P. D., Fernando Camacho.

Ilmo. Sr. Director General de Timbre y Monopolios.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

**ORDEN de 29 de febrero de 1944 por la que se concede autorización a la S. A. Española Berkel para levantar y colocar precintos en las básculas reparadas mediante su intervención.**

Vista la instancia presentada por don Adrián Rademakers, como Gerente de la Sociedad Anónima Española Berkel, domiciliada en Barcelona, Rambla de Cataluña, 102 bis, solicitando renovación de la autorización que le fué concedida por este Ministerio con fecha 11 de abril de 1935, para el levantamiento y colocación de precintos en las balanzas y básculas automáticas y semi-automáticas, reparadas mediante la intervención de sus talleres;

Este Ministerio de Industria y Comercio ha resuelto.

1.º Conceder autorización a la Sociedad Anónima Española Berkel, domiciliada en Barcelona, Rambla de Ca-

tafuña, 102 b.s. y representada por su Gerente, don Adrián Rademakers, por el plazo legal de cinco años y a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para levantar y colocar los precintos en las balanzas y básculas «Berkele», en toda España sin que ello implique monopolio de esta actividad.

2.º Conceder también autorización a la misma Sociedad, por el plazo de dos años, a partir de la misma fecha que la anterior para levantar y colocar los precintos de las balanzas y básculas de diferentes marcas que repare en las provincias de Barcelona, Gerona, Lérida y Tarragona.

3.º Que los precintos que se coloquen por virtud de estas autorizaciones llevarán como diseño la inscripción «Berkele», junto con el número 58, asignado por el Registro del Consejo de Industria.

4.º La utilización de estas autorizaciones queda sujeta a las normas reglamentarias establecidas en el artículo 61 del Reglamento para la ejecución de la Ley de Pesas y Medidas.

5.º Que para conocimiento general se publique esta resolución en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 29 de febrero de 1944.— P. D., Juan Granell.

Ilmo. Sr. Director general de Industria.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN de 7 de marzo de 1944 por la que se concede la excedencia voluntaria, por un periodo no menor de un año y no mayor de diez, al Auxiliar de Administración Civil de este Ministerio don Cayetano Puig Alonso de Medina.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de don Cayetano Puig Alonso de Medina, Auxiliar de tercera clase del Cuerpo de Administración Civil de este Departamento, con destino en la Primera División Hidrológico-forestal, en súplica de que se le conceda la excedencia voluntaria, por continuar las causas que motivaron la concesión y prórrogas de licencia por enfermedad, según acredita con el certificado médico que acompaña,

Este Ministerio, de conformidad con el artículo 41 del Reglamento de 7 de septiembre de 1918, ha resuelto conceder al citado funcionario la excedencia voluntaria por un periodo no menor de un año ni mayor de diez, que empezará a contarse a partir del

día 1 de febrero del corriente año, fecha en que terminó la segunda y última prórroga de licencia por enfermedad.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 7 de marzo de 1944.— P. D., Carlos Rein.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 16 de febrero de 1944 por la que se reintegra en el servicio activo de la enseñanza al Profesor Auxiliar numerario de Escuelas Normales don Germán Reppeto Rey.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia y documentación presentada por el Profesor Auxiliar numerario de Escuelas Normales don Germán Reppeto Rey, en situación de excedencia voluntaria, solicitud por la que suplica el reintegro en el Escalafón y cargo correspondientes.

Este Ministerio, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo quinto de la Ley de 27 de julio de 1918, ha resuelto reintegrar al servicio activo de la enseñanza al Profesor Auxiliar numerario de la Sección de Pedagogía don Germán Reppeto Rey, con el sueldo o gratificación anual de cuatro mil pesetas y con cargo a la dotación vacante por jubilación de don José Herrera González.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 16 de febrero de 1944.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 16 de febrero de 1944 por la que se jubila al Profesor Auxiliar numerario de Escuelas Normales don José Herrera González, por haber cumplido la edad reglamentaria.

Ilmo. Sr.: Cumplida por don José Herrera González, Auxiliar numerario de la Escuela Normal del Magisterio Primario de Murcia, la edad que para la jubilación forzosa de los funcionarios del Estado prescribe la legislación vigente,

Este Ministerio acuerda declarar jubilado, con el haber que por clasificación le corresponda, al citado Profesor Auxiliar, con efectos del día 4 del corriente, fecha de cumplimiento de la edad de setenta años.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 16 de febrero de 1944.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 22 de febrero de 1944 por la que se concede la excedencia voluntaria en su cargo al Profesor de Música de la Escuela Normal del Magisterio Primario de Teruel don Martín Martínez Andrés.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de don Martín Martínez Andrés, Profesor especial de Música de la Escuela Normal del Magisterio Primario de Teruel, en la que solicita la excedencia voluntaria en su cargo por un plazo mayor de un año y menos de diez;

Resultando que la Directora de la Escuela Normal del Magisterio Primario de Teruel informa favorablemente;

Considerando que el artículo 1.º de la Ley de 27 de julio de 1918, al conceder el derecho de solicitar la excedencia voluntaria al personal de este Ministerio, no exige justificación alguna y que el artículo 4.º de la misma Ley señala como excedencia voluntaria un año como mínimo y diez como máximo,

Este Ministerio ha resuelto conceder a don Martín Martínez Andrés, Profesor de Música de la Escuela Normal del Magisterio Primario de Teruel la excedencia voluntaria en su cargo, sin sueldo alguno, por un plazo mayor de un año y menor de diez, de conformidad con la petición del interesado.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 22 de febrero de 1944.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 19 de febrero de 1944 por la que se concede la prórroga solicitada, en su situación de excedencia, a la Profesora Auxiliar de Escuelas Normales doña Rosa Arévalo Rodríguez.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia y documentación que acompaña doña Rosa Arévalo Rodríguez, Profesora Auxiliar de Labores, en situación de excedencia, de Escuelas Normales del Magisterio Primario;

Resultando que la interesada obtuvo la excedencia voluntaria por más de un año y menos de diez en 2 de



noviembre de 1933, y que en 17 de septiembre de 1943 solicita la prórroga de su situación de excedente;

Considerando que el artículo cuarto de la Ley de 27 de julio de 1918 prescribe que el Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes podrá prorrogar por un plazo de diez años la situación de excedencia en el Profesorado, previo expediente en el cual quede acreditada la función pedagógica o científica a que se dedique el solicitante, debiendo ser oído el Consejo de Instrucción Pública; condiciones ambas que reúne la solicitante, por cuanto desempeña en propiedad una plaza de Maestra en la Escuela Graduada «Solera», de Cuenca, y en el expediente ha informado con carácter favorable el Consejo Nacional de Educación,

Este Ministerio ha resuelto declarar prorrogada la situación de excedente, en su cargo de Profesora, de doña Rosa Arévalo Rodríguez, por un plazo mayor de un año y menor de diez.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de febrero de 1944.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 2 de marzo de 1944 por la que se rectifica la de 21 de febrero de 1944 por la que se nombraban Maestros para las Escuelas de suburbios de Madrid.

Ilmo. Sr.: Habiéndose padecido error de copia en la Orden de 21 de febrero de 1944 por la que se nombraban, con carácter provisional, a los Maestros que han de desempeñar las Escuelas de suburbios de Madrid, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 27 del mismo mes,

Este Ministerio ha resuelto rectificar la referida Orden en la forma siguiente:

La procedencia de don Celestino Gil de la Cruz, nombrado para la Escuela de Suburbios de la calle de Manzanares, 23, es la de Avila (capital) en lugar de Velayos.

Nombrar a doña Juana Santiago Millán, de Alcázar de San Juan (Ciudad Real), para la Escuela de la calle Juan Pérez Zúñiga, y a doña María del Carmen Ruiz del Rosal, Maestra de Sagás (Barcelona), para la Escuela de la plaza Gilhou (párvulos),

quienes figurarán a continuación de doña Isabel Andueza Fernández.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de marzo de 1944.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 9 de marzo de 1944 por la que se concede validez profesional al título de Licenciado en Derecho del ciudadano argentino don Antonio Rodríguez Pintado.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia presentada por don Antonio Rodríguez Pintado, de nacionalidad argentina, en solicitud de que se conceda validez profesional a su título de Licenciado en Derecho;

Resultando que el peticionario ha cursado en Institutos españoles sus estudios de Bachillerato y en la Universidad Literaria de Valencia los de Derecho, al final de los cuales ha solicitado la expedición del correspondiente título de Licenciado;

Resultando que al pedir se conceda validez profesional en España al mencionado título invoca el principio de reciprocidad recogido en las disposiciones vigentes;

Resultando que, según informa el señor Embajador de España en Buenos Aires, los extranjeros que cursan sus estudios en las Facultades argentinas gozan de identidad de derechos que los nacionales de aquel país, con la excepción natural de aquellos cargos para los cuales es exigida la nacionalidad argentina;

Resultando que el Consejo General de los Ilustres Colegios de Abogados de España informa favorablemente la pretensión del solicitante;

Vistos los Decretos de 29 de agosto de 1935 y 7 de octubre de 1939;

Considerando que, según se previene en el artículo cuarto del Decreto de 7 de octubre de 1939, los ciudadanos extranjeros pueden, en nuestra nación, iniciar estudios, realizar grados y obtener títulos en todos los Centros docentes, aunque estos estudios y diplomas no tendrán validez profesional, a menos que se le otorgue por el Ministerio, para lo cual habrá de atenderse a lo que disponga la legislación general que regule el trabajo y el ejercicio profesional en España por ciudadanos extranjeros;

Considerando que el Decreto del

Ministerio de Trabajo de 29 de agosto de 1935, que da las normas para el ejercicio de profesiones en España por extranjeros, establece, en su artículo 11, el trato de reciprocidad, a fin de que, en su caso, los solicitantes se beneficien de análogas facilidades a las concedidas a los españoles en los respectivos países;

Considerando que la aplicación del principio de reciprocidad en materia de estudios y títulos de extranjeros está preceptuada también en el artículo primero del Decreto de 7 de octubre de 1939,

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta de la Sección Central del Departamento, ha acordado que el título de Licenciado en Derecho que se expida a favor del ciudadano argentino don Antonio Rodríguez Pintado sea habilitado para el ejercicio de la profesión en España, debiendo ser puesta esta resolución en conocimiento de las Autoridades del Ministerio de Trabajo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de marzo de 1944.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

ORDEN de 4 de marzo de 1944 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en pleito contencioso-administrativo R-13.170, entablado por la Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España contra Orden de Obras Públicas de 15 de julio de 1933.

Ilmo. Sr.: La Sala Tercera del Tribunal Supremo de Justicia, en 24 de enero del corriente año, ha dictado sentencia, como resolución del pleito contencioso-administrativo R-13.170, entablado por la Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España contra Orden ministerial de Obras Públicas de 15 de julio de 1933, sobre pago de jubilación a Agentes de la expresada Compañía, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que estimando la demanda interpuesta a nombre de la Compañía Caminos de Hierro del



Norte de España, debemos anular y anulamos la Orden del Ministerio de Obras Públicas fecha 15 de julio de 1933 objeto de este recurso».

Este Ministerio, de conformidad a lo establecido en la Ley de 5 de abril de 1904, ha dispuesto sea cumplido dicho fallo en sus propios términos.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 4 de marzo de 1944.

PEÑA BOEUF

Tmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

# ADMINISTRACION CENTRAL

## MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General de Contribuciones y Régimen de Empresas

*Transcribiendo relaciones en cuyos expedientes de regularización de cargas financieras ha recaído acuerdo firme.*

Relaciones de Sociedades en cuyos expedientes de regularización de car-

gas financieras, intruidos conforme a lo preceptuado en la Ley de 5 de diciembre de 1941, ha recaído acuerdo firme, y que se publican en cumplimiento de lo dispuesto en el número tercero de la Orden del Ministerio de Hacienda de 2 de noviembre de 1942. (Continuación de las publicaciones en los días 9 de noviembre de 1942, 14 de enero, 5 de marzo, 12 de junio, 31 de julio de 1943 y 5 de enero de 1944, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.)

Sociedades cuyas instancias de regularización de cargas financieras, al amparo de la Ley de 5 de diciembre de 1941, han sido desestimadas por la Dirección General de Contribuciones y Régimen de Empresas, o, en caso de alzada, por el Ministerio de Hacienda; y en su consecuencia, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 9.º de dicha disposición legal, ha quedado para las mismas automáticamente levantada la moratoria para el pago de dichas cargas financieras.

### S O C I E D A D E S

### Domicilio

Compañía de Aplicaciones Eléctricas, S. A. ....	Barcelona.
Manresana de Energía Eléctrica, S. A. ....	Barcelona.
S. A. General de Espectáculos .....	Madrid.
Compañía Valenciana de Mejoras Urbanas .....	Barcelona.

Sociedades cuyas fórmulas de regularización han sido aprobadas por la Dirección General de Contribuciones y Régimen de Empresas, o, en caso de alzada, por el Ministerio de Hacienda; y en su virtud, conforme a lo dispuesto en el artículo 9.º de la Ley de 5 de diciembre de 1941, levantada la moratoria para el pago de sus cargas financieras en los términos y formas que constan en los respectivos acuerdos, los que han sido notificados a las correspondientes Sindicaciones transitorias de acreedores.

### S O C I E D A D E S

### Domicilio

Sociedad Constructora Ferroviaria .....	Barcelona.
Compañía Minera de Sierra Menera .....	Bilbao.

Sociedad que, por haber satisfecho sus cargas financieras, ha solicitado la no continuación del expediente iniciado a su instancia, para la que, por tanto, queda levantada la moratoria.

### S O C I E D A D

### Domicilio

Manufacturas Villanueva, S. A. ....	Madrid.
-------------------------------------	---------

DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIA

Transcribiendo la décimosexta relación de expedientes resueltos y publicados en los Boletines oficiales de las provincias, por las Delegaciones de Industria, siendo continuación de las publicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 3 de julio, 12 de julio (rectificando la anterior), 11 de septiembre, 16 y 18 de diciembre de 1940; 13 de enero (rectificando la anterior), 5 de mayo y 3 de octubre de 1941; 26 de enero, 11 de mayo y 8 de octubre de 1942; 3 de febrero, 11 de abril, 11 de mayo, 8 y 23 de julio y 7 de noviembre de 1943.

Peticionario	Clase de industria	Emplazamiento	Fecha de publicación en el «B. O.» provincial	Autorizada o denegada
<b>GRUPO IV</b>				
<b>Industria de la piedra y tierras</b>				
Jesús Ibáñez Merino	Fábrica ladrillos y tejas. (Ampliación.)	Madrid	6-11-43	Autorizada.
S. A. Girón Fabril	Fábrica de vidrios (Perfeccionamiento.)	Gijón (Oviedo)	3-11-43	Autorizada.
Hormigón Elaborado, S. A.	Elaboración hormigón. (Nueva industria.)	Bilbao (Vizcaya)	22-11-43	Autorizada.
Teodoro Fernández	Tubos calibrados de vidrio (Nueva industria.)	Bilbao (Vizcaya)	25-11-43	Denegada.
Hormigón Preparado, S. A.	Bloque; hormigón. (Nueva industria.)	Bilbao (Vizcaya)	25-9-43	Autorizada.
Vicente Fabra Pericé	Tubos de cemento. (Nueva industria.)	Carlet (Valencia)	28-7-43	Autorizada.
Francisco Hernández	Losetas cemento. (Ampliación.)	Ca. mochna (Teruel)	13-11-43	Autorizada.
Enrique Sabater	Tallado vidrio y cristal. (Nueva industria.)	Barcelona	5-2-43	Autorizada.
Tomás Jiménez Bernabé	Marmolista. (Nueva industria.)	Barcelona	22-3-43	Autorizada.
Maria Viñes Aldabó	Lámparas cristal. (Nueva industria.)	Barcelona	7-5-43	Autorizada.
Masia, S. en C.	Tallado vidrio. (Ampliación.)	Barcelona	16-8-43	Autorizada.
Vanda de Medelle	Ladrillos. (Nueva industria.)	San Justo (Barcelona)	27-9-43	Autorizada.
J. Pi Daimer	Productos refractarios. (Nueva industria.)	Barcelona	18-10-43	Autorizada.
González Valle y C.ª	Fábrica biselado y plateado espejos. (Ampliación.)	Cádiz	23-7-43	Denegada.
Miguel Martín Almuñeira	Fábrica ladrillos. (Ampliación.)	Jerez (Cádiz)	22-10-43	Autorizada.
Azule Lluch y Domingo, S. L.	Fábrica de azulejos. (Ampliación.)	Onda (Castellón)	6-4-43	Autorizada.
Antonio Diego Piñón	Fábrica de azulejos. (Ampliación.)	A. cora (Castellón)	6-4-43	Autorizada.
Vicente Martí Castelló	Fábrica de azulejos. (Ampliación.)	Onda (Castellón)	9-4-43	Autorizada.
Manuel Albalat Balaguer	Fábrica de loza ordinaria. (Nueva industria.)	Rivecourt (Castellón)	3-8-43	Autorizada.
«F. E. S. A.», S. A.	Fábrica cerámica fina. (Ampliación.)	Castellón	4-9-43	Denegada.
Cementos Zumaya y Electricidad	Fábrica bloques superhucos y ladrillos. (Nueva industria.)	Zarauz (Guipúzcoa)	19-8-43	Autorizada.
Florentino José Basterrechea Zaldívar	Fábrica de mármol y granitos sintéticos centrífugos. (Nueva industria.)	Hernani (Guipúzcoa)	25-8-43	Autorizada.
Tomás Altuna y C.ª	Taller de mármoles. (Ampliación.)	San Sebastián (Guipúzcoa)	18-11-43	Autorizada.
Camillo Martínón Navarro	Tubos de hormigón. (Nueva industria.)	Guanartheine (Las Palmas)	23-9-43	Autorizada.
<b>GRUPO V</b>				
<b>Obtención de hierro y metal</b>				
José Fraile Andrés	Fundición y manufacturas metales. (Ampliación.)	Villareal (Guipúzcoa)	18-2-43	Denegada.
Agustín Elefeste Astarbe	Fundición y pulimento metal (Nueva industria.)	Molrico (Guipúzcoa)	15-6-43	Denegada.
Roque Aguirre Iza	Fundición de hierro. (Ampliación.)	Archevaleta (Guipúzcoa)	9-7-43	Denegada.
Izburbe y C.ª	Fundición. (Ampliación.)	Archevaleta (Guipúzcoa)	24-8-43	Denegada.
Lezama y C.ª	Fundición de hierro. (Ampliación.)	Archevaleta (Guipúzcoa)	21-8-43	Autorizada.
Antonio Figueras	Taller mecanico. (Ampliación.)	Lérida	16-11-43	Autorizada.
Domingo de la Brieda	Fundición de hierro. (Nueva industria.)	Sevilla	28-8-43	Denegada.
José Díaz de Terán, S. L.	Taller mecanico. (Ampliación.)	Zafra (Badajoz)	24-11-43	Autorizada.

Artículos de hierro, acero y metal

Fijo de Rafael Urbe	Fabricación de tornillería. (Ampliación.)	12-4-43	Autorizada.
Villar y C.ª	Construcción herrajes para muebles. (Ampliación.)	8-5-43	Autorizada.
Julián Goñaga y C.ª	Fábrica de cuchillos. (Ampliación.)	25-5-43	Autorizada.
Treviño y Arrieta	Fábrica de ventanas y puertas metálicas. (Ampliación.)		
Juan Wolmer y C.ª	Hojas de afeitar. (Ampliación.)	11-6-43	Autorizada.
Hijos de Juan de Garay y C.ª	Fabricación de varilla acanalada. (Ampliación.)	6-7-43	Autorizada.
Jenaro Crucelegui	Fábrica de balanzas. (Ampliación.)	30-6-43	Autorizada.
Sahumino Ormazabal Arzobide	Fábrica de clavos de hierro. (Ampliación.)	20-8-43	Autorizada.
Vhuda e Hijos de Gallategui	Fabricación cuchillos y artículos ferretería. (Ampliación.)	24-8-43	Autorizada.
Tuerças Zauznavas, S. A.	Fabricación tornillería. (Perfeccionamiento.)	22-9-43	Autorizada.
Fernando Abanzabalegui	Fabricación herramientas. (Nueva industria.)	16-10-43	Autorizada.
Unión Cerrajería, S. A.	Cerrajería. (Ampliación.)	15-10-43	Autorizada.
José S. Martín Osa	Embutidos chapa de hierro. (Ampliación.)	20-10-43	Autorizada.
Francisco Urceyay Aldaiz	Rep. o maquinaria y fabricación p. voces. (Nueva industria.)	5-10-43	Denegada.
José Eitorza Iriondo	Fabricación cizallas y cortarremaches. (Ampliación.)	17-8-43	Autorizada.
Ramón Blanco Escudero	Fábrica de camisas. (Ampliación.)	19-11-43	Autorizada.
Aprometal, S. A.	Fábrica de envases metálicos. (Ampliación.)	5-11-43	Autorizada.
Marcelino Alamar Mocholi	Limpieza y aprovechamiento botes usados. (Nueva industria.)	26-10-43	Autorizada.
Luis Juan Elías	Agujas hipodérmicas. (Nueva industria.)	19-6-43	Autorizada.
José Casalius Rabasa	Cerrajería. (Ampliación.)	25-8-43	Autorizada.
Hijo de Pedro Tarrats	Cerrajería mecánica. (Ampliación.)	8-1-43	Autorizada.
Fidel Armadaiz Borrell	Grabado metales. (Nueva industria.)	15-2-43	Autorizada.
Luis Soler Sierra	Preparación cables metálicos. (Nueva industria.)	23-3-43	Autorizada.
Pedro Gras Casadesus	Cerrajería. (Nueva industria.)	8-2-43	Autorizada.
José Rafol Esteban	Reparaciones mecánicas. (Ampliación.)	18-5-43	Autorizada.
Agustín Ribera Riús	Herrería. (Ampliación.)	21-4-43	Denegada.
Amadeo Ferré Plana	Remaches hierro. (Nueva industria.)	21-4-43	Denegada.
José Pujol Farré	Cerrajería. (Nueva industria.)	5-7-43	Autorizada.
Pedrero y C.ª, S. L.	Cerrajería mecánica. (Nueva industria.)	5-7-43	Autorizada.
Especialidades Mecánicas y Eléctricas, S. L.	Construcciones mecánicas. (Ampliación.)	10-8-43	Autorizada.
Manufacturas Modernas, S. L.	Marchamos. (Ampliación.)	2-8-43	Autorizada.
Egara, S. A.	Piezas maquinaria. (Nueva industria.)	11-8-43	Autorizada.
«F. U. A. R.» S. L.	Fábrica de herramientas. (Nueva industria.)	27-9-43	Denegada.
Antonio Giral Ventura	Fábrica de limas. (Ampliación.)	13-10-43	Autorizada.
G. Altuna y C.ª	Artículos ferretería. (Ampliación.)	21-10-43	Denegada.
	Mondragón (Guipuzcoa)	23-2-43	Autorizada.

GRUPO VII

Construcción de máquinas, aparatos y vehículos

Francisco Giner Breó	Rectificación piezas automóviles. (Ampliación.)	10-11-45	Autorizada.
Pedro Fenol Grau	Taller mecánico. (Nueva industria.)	23-3-43	Autorizada.
Alegria Escalona	Taller mecánico. (Nueva industria.)	12-2-43	Autorizada.
Amadeo Badia Maresma	Taller mecánico. (Nueva industria.)	9-4-43	Autorizada.
Rogelio Heredia Zaro	Taller mecánico. (Nueva industria.)	6-4-43	Autorizada.
Francisco Torres Gambús	Taller mecánico. (Ampliación.)	6-10-43	Denegada.
Padrés y Soler, S. L.	Taller mecánico. (Ampliación.)	11-6-43	Autorizada.
Nafima, S. A.	Construcción de maquinaria. (Nueva industria.)	19-6-43	Autorizada.
José Gamizús Surrol	Maquinaria textil. (Ampliación.)	8-7-43	Denegada.
Establecimiento Mecánico	Construcción maquinaria. (Ampliación.)	6-7-43	Autorizada.
Domingo Balsells Caila	Taller mecánico. (Nueva industria.)	20-8-43	Autorizada.
Aura, S. L.	Fábrica suspencios. (Nueva industria.)	17-3-43	Autorizada.

Peticiónario	Clase de industria	Emplazamiento	Fecha de publicación en el «B. O.» provincial.	Autorizada o denegada
José Durán Domínguez	Taller mecánico. (Nueva industria.)	Barcelona	4-10-43	Autorizada.
Pedro Carpó Cosana	Taller rep.º máquinas (Ampliación.)	Barbate (Cádiz)	22-10-43	Autorizada.
Juan Bautista Cortés	Taller mecánico. (Nueva industria.)	Castellón	28-4-43	Autorizada.
Luis Zaldívar Bengoechea	Fabricación maquinaria. (Nueva industria.)	Tolosa (Guipúzcoa)	23-2-43	Autorizada.
Apolmar Lopetegui Arbéais	Rep.º vagones vía estrecha. (Nueva industria.)	Iruñ (Guipúzcoa)	2-3-43	Denegada.
José Antonio Espayardo García	Fabricación gasógenos. (Ampliación.)	Heinani (Guipúzcoa)	26-3-43	Autorizada.
Nerbenjo Arizmendi y C.ª	Accesorios automóviles. (Nueva industria.)	Eibar (Guipúzcoa)	15-5-43	Autorizada.
José María Gárate Arriaga	Fabrica piezas recambio. (Nueva industria.)	Elgoibar (Guipúzcoa)	14-6-43	Autorizada.
Ramón Arriucaga Oyarbide	Taller rep.º (Nueva industria.)	Zarauz (Guipúzcoa)	15-5-43	Autorizada.
Carmen Montes Iñiguez	Rectificación cilindros motores. (Nueva industria.)	San Sebastián (Guipúzcoa)	18-8-43	Autorizada.
Martín Azcano Urcelay	Taller rep.º y fabricación b.sagras. (Nueva industria.)	Zarauz (Guipúzcoa)	19-8-43	Autorizada.
Construcciones K. M. K., S. L.	Fábrica aparatos engrasadores vehículos ferrocarril. (Ampliación.)	Beasáin (Guipúzcoa)	28-10-43	Denegada.
Manufacturas Metálicas Madriñeas	Taller mecánico. (Ampliación.)	Madrid	4-9-43	Autorizada.
Antonio Terán Gutiérrez	Taller mecánico orfebrería. (Ampliación.)	Madrid	22-9-43	Autorizada.
Afonso Pérez Fernández	Taller de reparaciones. (Nueva industria.)	Almería	24-9-43	Autorizada.
Rodrigo Campoy Laros	Taller de reparaciones. (Nueva industria.)	Almería	25-11-43	Autorizada.
Ferónimo Brugué Vancob	Taller mecánico. (Nueva industria.)	Barcelona	23-1-43	Autorizada.
Francisco Paz López	Taller rep.º automóviles. (Nueva industria.)	Barcelona	22-1-43	Autorizada.
José Artés de Arcos	Accesorios automóviles. (Ampliación.)	Barcelona	29-1-43	Autorizada.
José Menal Colomina	Taller mecánico. (Ampliación.)	Barcelona	18-2-43	Autorizada.
José Sarsanedas Rifa	Taller mecánico. (Ampliación.)	Barcelona	25-2-43	Autorizada.
Juan Pujol Arderín	Taller mecánico. (Ampliación.)	Barcelona	15-2-43	Autorizada.
Gutemberg, S. A.	Maquinaria artes gráficas. (Ampliación.)	Mataró (Barcelona)	15-2-43	Autorizada.
Juan Clúa Maluquer	Accesorios de automóviles. (Ampliación.)	Barcelona	12-2-43	Autorizada.
Costa y Font	Taller mecánico. (Ampliación.)	Barcelona	27-3-43	Autorizada.
Aifa, S. A.	Rep.º máquinas coser. (Nueva industria.)	Barcelona	12-3-43	Autorizada.
Ramón Gardellas Soler	Rep.º y conservación maquinaria. (Ampliación.)	Barcelona	13-3-43	Autorizada.
Antonio Mingot Farré	Fabricación maquinaria. (Ampliación.)	Barcelona	16-1-43	Autorizada.
Cocinas Modernas Martí	Funeraria. (Ampliación.)	Barcelona	10-4-43	Autorizada.
José Martí Bertrán	Reparación de coches. (Ampliación.)	Villafraña (Barcelona)	6-4-43	Autorizada.
Coches Cuna Tigre, S. L.	Coches recién nacido. (Ampliación.)	Barcelona	7-4-43	Autorizada.
Juan Arruga Lino	Reparación automóviles. (Nueva industria.)	Barcelona	2-4-43	Autorizada.
C.ª Clot Fontcuberta	Construcción automóviles. (Nueva industria.)	Barcelona	8-5-43	Autorizada.
Antonio Serrano Ruiz	Recambios automóviles. (Nueva industria.)	Barcelona	25-5-43	Autorizada.
Talleres Mecánicos Suizos	Taller mecánico. (Nueva industria.)	Barcelona	2-6-43	Autorizada.
Luis Gozalvo Ceballos	Taller montaje ascensores. (Ampliación.)	Madrid	6-9-43	Autorizada.
Rafael Esteban Sánchez	Fábrica de máquinas para oficinas. (Nueva industria.)	Madrid	31-8-43	Autorizada.
José A. Gaiçoya Masaveu	Taller montaje bujías. (Nueva industria.)	Madrid	2-10-43	Autorizada.
P. Reparaciones Automóviles	Taller mecánico. (Nueva industria.)	Madrid	15-10-43	Denegada.
C.ª Camersindo de Aguirre Ibarrodo	Taller mecánico. (Ampliación.)	Madrid	29-10-43	Autorizada.
Betasar Iban Valés	Taller mecánico. (Ampliación.)	Madrid	29-10-43	Autorizada.
Félix Ganarés Gago	Taller rep.º ascensores. (Nueva industria.)	Madrid	5-11-43	Autorizada.
Modesto Playa Amorós	Taller reparación maquinaria. (Ampliación.)	Sevilla	25-10-43	Denegada.
Rafael Azcona Antunano	Fábrica máquinas neumáticas. (Nueva industria.)	Bilbao (Vizcaya)	18-10-43	Autorizada.
A. Echevarría y C.ª	Maquinaria. (Nueva industria.)	Durango (Vizcaya)	11-10-43	Autorizada.
Hijo de Vicente Bellón	Construcción y rep.º maquinaria. (Ampliación.)	Valencia	9-10-43	Autorizada.

Industria electroléctrica de mecánica de precisión y óptica

Hugo Teixidó Sanz	Barcelona	15- 1-43	Autorizada.
Miguel Targa Castani	Barcelona	2- 1-43	Autorizada.
Óptica Lumen, S. A.	Barcelona	20- 2-43	Autorizada.
Pedro Boneyo Hernández	Barcelona	29- 4-43	Autorizada.
Vicior Beltrán Cortezo	Barcelona	13- 3-43	Autorizada.
Ramón Nogués Casas	Barcelona	9- 6-43	Autorizada.
Electricidad Doméstica e Industrial	Barcelona	9- 6-43	Autorizada.
Industrias Auxiliares, S. A.	Barcelona	16- 7-43	Autorizada.
Juan Ferré Mathey, S. A.	Barcelona	24- 8-43	Denegada.
Industrias Pineda, S. L.	Sabadell (Barcelona)	17- 8-43	Autorizada.
Ferrer Durán	Badalona (Barcelona)	20- 9-43	Autorizada.
Frias y Roca	Barcelona	27- 9-43	Autorizada.
Fábrica de Serrá Melich	Barcelona	9-10-43	Autorizada.
Eutáu, S. A.	Barcelona	28- 9-43	Autorizada.
Pedro Azoita Plazaola	Barcelona	25- 2-43	Autorizada.
Cecilio Mangado Leborguro	San Sebastián	5- 5-43	Autorizada.
Victoriano Ruiz de Azna	Mondragón (Guipuzcoa)	25- 5-43	Denegada.
Laagabaste y C.ª	Arrechaola (Guipuzcoa)	13- 5-43	Denegada.
Industrias Frigoríficas Españolas	Madrid	6-11-43	Autorizada.
Pilas Secas, S. A.	Bilbao (Vizcaya)	18- 9-43	Autorizada.

GRUPO IX  
Industria química

Bruno, S. A.	Barcelona	15- 2-43	Autorizada.
Cusó Marsma	Vich (Barcelona)	8- 4-43	Autorizada.
Rafael Guillén Sánchez	Almería	27- 9-43	Autorizada.
C.ª Industrial Menvanti, A.	Barcelona	25- 1-43	Autorizada.
Instituto Biológico Hispano-Latino	Barcelona	22- 1-43	Autorizada.
Page y Sarrá	Barcelona	12- 1-43	Autorizada.
Unión Química Farmacéutica	Barcelona	15- 2-43	Autorizada.
Ramón Reig Jofre	Barcelona	12- 1-43	Autorizada.
Salvador Ros Campaña	Barcelona	15- 2-43	Autorizada.
Primma, S. A.	Barcelona	15- 3-43	Autorizada.
Pablo Susé Sust	Barcelona	15- 3-43	Autorizada.
Xmike, S. L.	Barcelona	7- 4-43	Autorizada.
Éduardo Heusch Pommeran	Barcelona	8- 4-43	Autorizada.
Daniel Hausman Montaner	Barcelona	8- 4-43	Autorizada.
Productos Agma, S. A.	Barcelona	12- 4-43	Autorizada.
Industrias Modernas Patentadas	San Adrián (Barcelona)	7- 5-43	Autorizada.
José Tosa, Copons	Villafraica (Barcelona)	3- 5-43	Autorizada.
Nevin, S. A.	Barcelona	2- 6-43	Autorizada.
Productos electroléticos	Barcelona	4- 6-43	Autorizada.
Pros, S. A.	Barcelona	6- 7-43	Autorizada.
Joaquín Giral Ferrer	Barcelona	3- 8-43	Autorizada.
Productos Orgánicos, S. A.	Prat de Llobregat (Barcelona)	3- 8-43	Autorizada.
Baráu y C.ª	Badalona (Barcelona)	26- 8-43	Autorizada.
Concepción González Casas	Barcelona	16- 6-43	Autorizada.
Productos Tudor	Hospitalet (Barcelona)	16- 6-43	Autorizada.
Destilerías Adrián Klen	Mongat (Barcelona)	20-10-43	Autorizada.
Destilerías Adrián Klen	Barcelona	18-10-43	Autorizada.
Destilerías Adrián Klen	Barcelona	15-10-43	Denegada.
Destilerías Adrián Klen	Benicarló (Castellón)	14- 4-43	Autorizada.
Destilerías Adrián Klen	Villarreal (Castellón)	24- 3-43	Autorizada.

Petionario	Clase de industria	Emplazamiento	Fecha de publicación en el «B. O.» provincial	Autorizada o denegada
José María Fuentes Astiz	Acete similar al de hígado de bacalao. (Ampliación.)	Pasajes (Guipúzcoa)	17- 2-43	Autorizada.
Leandro Silván López	Fábrica extracto muerdago.	San Sebastián (Guipúzcoa)	22- 6-43	Autorizada.
Industria Jabonera Guipuzcoana	Fábrica de jabones (Ampliación.)	Astorga (Guipúzcoa)	13- 9-43	Denegada.
Laboratorios B. C.	Fabricación especialidades farmacéuticas. (Ampliación.)	Renleria (Guipúzcoa)	30- 9-43	Autorizada.
José Iraola Luluaga	Destilación aquitén madera. (Nueva industria.)	Pasajes (Guipúzcoa)	30- 9-43	Autorizada.
Miguel Elósegui Sarasola	Fábrica sulfato de alúmina. (Nueva industria.)	Renleria (Guipúzcoa)	16-10-43	Autorizada.
Laboratorio Farmacéutico Marvi	Laboratorio farmacéutico. (Nueva industria.)	Maórici	13-10-43	Autorizada.
Andrés Muñoz García	Carnaubas sintética. (Ampliación.)	Maórici	2-10-43	Autorizada.
Destilaciones Borda Chinchurrea	Productos químicos-farmacéuticos. (Ampliación.)	Sevilla	20- 9-43	Autorizada.
Delgado y Berjano	Laboratorio farmacéutico. (Ampliación.)	Sevilla	30- 8-43	Autorizada.
José Sopena Boncompie	Laboratorio químico. (Nueva industria.)	Sevilla	18-10-43	Autorizada.
Agrón, S. L.	Fábrica de abonos nitrogenados. (Nueva industria.)	Zaragoza	6- 7-43	Autorizada.
Benigno Gutiérrez Aragón	Fábrica de tartratos. (Nueva industria.)	Zaragoza	30- 9-43	Denegada.
Unión Química del Norte de España.	Productos químicos. (Ampliación.)	Erango (Vizcaya)	22-10-43	Autorizada.
Angel Crespo Flaquera	Colas y gelatinas. (Nueva industria.)	Bilbao (Vizcaya)	9-10-43	Autorizada.
C. E. N. D. E.	Desinfectantes. (Nueva industria.)	Bilbao (Vizcaya)	9-11-43	Autorizada.
Fertilizantes Ona	Elaboración abonos. (Nueva industria.)	Zorroza (Vizcaya)	18- 9-43	Autorizada.
Acetles Salubres Hilar	Acetes hilatura. (Ampliación)	Bilbao (Vizcaya)	27- 9-43	Autorizada.
Laboratorios Fortea, S. A.	Especialidades farmacéuticas. (Nueva industria.)	Valencia	7- 8-43	Autorizada.
Eduardo Gallego Cuquerella	Fábrica de silicato de sosa. (Nueva industria.)	Valencia	7- 8-43	Autorizada.
General Ibérica de Belleza	Perfumería. (Ampliación.)	Valencia	8- 9-43	Autorizada.
Manuel Casanova Bonora	Aprovechamiento despendicios naranaja. (Nueva industria.)	Pug (Valencia)	11-10-43	Autorizada.
Jesús Casanova Espi	Fábrica crema calzado. (Nueva industria.)	Aguliente (Valencia)	20-10-43	Autorizada.
Vikalita, S. A.	Pastas celulósicas. (Ampliación.)	Valencia	14-10-43	Autorizada.
Ricardo Sánchez Cuenca	Destobamiento grasas. (Ampliación.)	Tortosa (Tarragona)	8-11-43	Autorizada.
Ramón Martí	Acete vegetal. (Ampliación.)	Vilaseca (Tarragona)	15-11-43	Autorizada.
Victoriano Ayuso	Destilación de resinas. (Nueva industria.)	San Leonardo (Soria)	1- 9-43	Autorizada.
<b>GRUPO X.</b>				
<b>Industria textil</b>				
José Freixa	Tejidos lana. (Ampliación.)	Tarassá (Barcelona)	19-10-43	Denegada.
Joé Trepat López	Tejidos algodón. (Ampliación.)	San Ginés V. (Barcelona)	6-10-43	Denegada.
Unión Industrial Algodonera	Algodón. (Ampliación.)	Hospitalet (Barcelona)	7-10-43	Autorizada.
Antonio Cristany Cusó	Generos de punto. (Ampliación.)	Barcelona	25-10-43	Denegada.
Viuda de José Viosa	Generos de punto. (Ampliación.)	Egualada (Barcelona)	6-10-43	Denegada.
Ferrus y Píno, S. L.	Borras. (Nueva industria.)	Sabadell (Barcelona)	14-10-43	Autorizada.
Riba y García	Desperdicios textiles. (Ampliación.)	Barcelona	6-10-43	Autorizada.
Felipe Eguiguren Migica	Confección generos de punto. (Nueva industria.)	San Sebastián (Guipúzcoa)	25- 2-43	Denegada.
Joaquín Muntégui Zarauz	Fábrica de tejidos. (Nueva industria.)	Pasajes (Guipúzcoa)	22-11-43	Denegada.
Bonifacio Plaza Diaz	Fábrica de borras. (Nueva industria.)	Maórici	4-10-43	Autorizada.
Consortio Agrícola	Agramado lino. (Nueva industria.)	Padella (Navarra)	27- 8-43	Autorizada.
Joaquín y Benito Acumendi	Tejidos algodón. (Nueva industria.)	Pamplona (Navarra)	22-11-43	Denegada.
Francisco Gómez Rodolfo, S. A.	Fábrica hilados y tejidos. (Ampliación.)	Bejar (Salamanca)	28- 9-43	Autorizada.
Manufacturas, S. A.	Lavado y peinado lana. (Ampliación.)	Bejar (Salamanca)	28- 9-45	Autorizada.
García y Gascón, S. A.	Hilaturas y tejidos. (Ampliación.)	Bejar (Salamanca)	28- 9-43	Autorizada.
Patricio Hernández Agüero	Hilaturas y tejidos. (Ampliación.)	Bejar (Salamanca)	2-10-43	Autorizada.

Amado y Diego Jiménez	Piñaco de esparto. (Nueva industria.)	Hellín (Albacete)	23-6-43	Denegada.
Textil Española, S. A.	Tejidos. (Ampliación.)	Palma (Balears)	19-10-43	Denegada.
Jaime Enseñat	Tejido. (Modificación.)	Esponias (Balears)	25-10-43	Autorizada.
Jaime Enseñat	Tejido. (Modificación.)	Inca (Balears)	25-10-43	Autorizada.
Bamos, S. A.	Fábrica de tejidos lana. (Ampliación.)	Sabadell (Barcelona)	18-2-43	Autorizada.
Costa y Basi, S. R. C.	Fábrica tejidos y torcidos. (Ampliación.)	Tarrega (Barcelona)	25-2-43	Autorizada.
José Prat Musté	Tejidos de lino. (Ampliación.)	Caldas de Mont (Barcelona)	18-2-43	Autorizada.
Mef, S. L.	Impremabilización arpilleras. (Ampliación.)	Barcelona	13-2-43	Autorizada.
Estabanell Fonsere	Deslizar cabos. (Nueva industria.)	S. Martín Centellas (Barcelona)	25-2-43	Autorizada.
Pedro Ramoneda Saltor	Almacén de trapos. (Nueva industria.)	Gabadell (Barcelona)	18-3-43	Autorizada.
Casa Blanca y C.ª	Tejidos de lana. (Nueva industria.)	Barcelona	17-3-43	Autorizada.
José Taniats Trias	Tejidos. (Nueva industria.)	Barcelona	30-3-49	Autorizada.
Jaime Nubo Vidal	Tejidos lana. (Nueva industria.)	Sabadell (Barcelona)	17-4-43	Autorizada.
Fabricación Cintas y Galones	Tejidos de lino. (Nueva industria.)	Badajón (Barcelona)	8-4-43	Autorizada.
Jaime Casablanca y C.ª	Cintas tercipeño. (Ampliación.)	Barcelona	24-4-43	Autorizada.
Peinaje e Hilaturas Lanás	Hilados lana. (Ampliación.)	Sabadell (Barcelona)	22-5-43	Autorizada.
Joaquín Casellas Roca	Aprovechamiento fibras textiles. (Nueva industria.)	Barcelona	4-5-43	Autorizada.
Balsach y Mogas	Hilaturas vegetales. (Nueva industria.)	Barcelona	4-11-43	Autorizada.
Tejidos lana. (Ampliación.)	Tejidos lana. (Ampliación.)	Barcelona	25-4-43	Autorizada.
Establecimientos Lurá, S. L.	Encolaje rayón. (Ampliación.)	Barcelona	17-5-43	Autorizada.
Hilolino, S. A.	Desfibrado químico del lino. (Nueva industria.)	Barcelona	25-4-43	Autorizada.
Confeciones Carabana, S. A.	Impermabilización tejidos. (Ampliación.)	Barcelona	16-6-43	Autorizada.
Julió Guri Castellá	Seda. (Nueva industria.)	Tarrega (Barcelona)	19-5-43	Autorizada.
Sucesores de Llons y Sala	Tejidos lana. (Ampliación.)	Barcelona	11-6-43	Autorizada.
Miguel Blavia Pallares	Apositos sanitarios. (Ampliación.)	Barcelona	17-7-43	Denegada.
Francisco Herrán Cabrera	Manufacturas hilados. (Ampliación.)	Barcelona	28-7-43	Autorizada.
Sebastián González Hernández	Fibras vegetales. (Nueva industria.)	Tarrega (Barcelona)	20-6-49	Autorizada.
Antonio Burgos Muntané	Cintas. (Ampliación.)	Barcelona	29-7-43	Denegada.
Francisco Font Soler	Tejidos lana. (Nueva industria.)	Villanueva (Barcelona)	28-7-43	Denegada.
Jaime Casablanca y C.ª	Tejidos lana. (Ampliación.)	Sabadell (Barcelona)	27-8-43	Denegada.
Emilio Pujadas Pagné	Tejidos algodón. (Ampliación.)	Sabadell (Barcelona)	14-8-43	Autorizada.
Antonio Iglesias y C.ª, S. L.	Regenerado de trapos. (Nueva industria.)	Barcelona	23-8-43	Denegada.
Antonio Massó Urquelles	Tejidos de lino. (Nueva industria.)	Tarrega (Barcelona)	4-8-43	Autorizada.
Francisco Serrahima Soá	Fábrica de cintas. (Nueva industria.)	Barcelona	9-9-43	Autorizada.
Castell de Xammar	Fábrica de tejidos. (Ampliación.)	Manresa (Barcelona)	16-9-43	Autorizada.
Textil Sedera, S. A.	Tejidos. (Ampliación.)	Olesa Montserrat (Barcelona)	26-10-43	Autorizada.
Francisco Platón Sati	Tejidos. (Recaptura.)	Barcelona	26-10-43	Autorizada.
Pedro Gráu Solsuna	Hilados de regenerados. (Nueva industria.)	Barcelona	26-10-45	Autorizada.
Miguel A. ballebe y Sete	Lavaje lanas. (Ampliación.)	Barcelona	30-10-43	Autorizada.
Rocaber Finca, S. L.	Hilados lana. (Ampliación.)	Barcelona	20-10-43	Autorizada.
Guillermo Revir-ego Sánchez	Fábrica de tejidos. (Ampliación.)	Sabadell (Barcelona)	5-10-43	Denegada.
Hijo de Rafael Díaz	Punto de seda. (Ampliación.)	Sabadell (Barcelona)	14-10-43	Autorizada.
Rudesindo Larraz Gil	Fábrica de génetos de punto. (Ampliación.)	Béjar (Salamanca)	28-9-43	Autorizada.
Miguel Quinza Hernández	Hilaturas para coser. (Modificación.)	Béjar (Salamanca)	28-9-43	Autorizada.
Miguel Vidal Benavente	Aprestos. (Nueva industria.)	Sevilla	27-9-43	Autorizada.
Hijas de Monzoli Gil Hermanos	Fábrica de tejidos. (Reanudación.)	Zaragoza	8-9-43	Denegada.
Luis Sedó Boronat	Fábrica de tejidos. (Ampliación.)	Valencia	15-6-43	Autorizada.
		Albaida (Valencia)	9-8-43	Autorizada.
		Albaida (Valencia)	16-10-43	Autorizada.
		La Riera (Tarragona)	10-11-43	Autorizada.

GRUPO XI

Industria del papel y reproducciones

Francisco López Ortega	Taller de imprenta. (Nueva industria.)	Almería	24-9-43	Autorizada.
La Papelera Española	Fábrica de papel. (Nueva industria.)	Prat de Llobregat (Barcelona)	29-1-43	Autorizada.
Férriz Cava Casanova	Cartones. (Nueva industria.)	Barcelona	15-3-43	Autorizada.
Olmedo y Estrada	Artes gráficas. (Ampliación.)	Barcelona	10-3-49	Autorizada.



Peticionario	Clase de industria	Emplazamiento	Fecha de publicacion en el «B. O.» provincial	Autorizada o denegada
Agustín Morales Curvajal	Tubo, para hilaturas. (Ampliación.)	Barcelona	2-4-43	Autorizada.
Jaime Vicál Casadevall	Artes gráficas. (Ampliación.)	Barcelona	29-1-43	Autorizada.
Ramón Pont Coll	Fotografía. (Ampliación.)	Barcelona	28-4-43	Autorizada.
Innovaciones Gráficas Patentadas	Artes gráficas. (Nueva industria.)	Barcelona	3-5-43	Autorizada.
Pedro Cava Casanovas	Picado de cartones. (Ampliación.)	Sabadell (Barcelona)	9-6-43	Autorizada.
Edificios Destino, S. L.	Imprenta. (Nueva industria.)	Barcelona	25-6-43	Autorizada.
Producto, Rolán	Objetos escritor-o. (Ampliación.)	Barcelona	20-7-43	Autorizada.
Fernando Salvado Peix	Confección de sobres. (Ampliación.)	Barcelona	7-8-43	Autorizada.
Spes, S. A.	Imprenta. (Ampliación.)	Barcelona	5-8-43	Autorizada.
Basa Huguet	Imprenta. (Nueva industria.)	Barcelona	30-9-43	Autorizada.
Francisco Vila Vicéns	Imprenta. (Ampliación.)	Barcelona	5-10-43	Autorizada.
Cándido Bermejo Francisco	Imprenta. (Ampliación.)	Mataró (Barcelona)	4-11-43	Autorizada.
Imprenta Comercial	Imprenta. (Ampliación.)	Madrid	1-9-43	Autorizada.
Papelera Exportadores Naranjas, S. A.	Fábrica de papel seda. (Ampliación.)	Batacaldo (Vizcaya)	22-7-43	Autorizada.
Papelera del Grau	Fábrica de papel. (Ampliación.)	Alicia (Valencia)	9-10-43	Autorizada.
Pascual Esteve Calvo	Manufactura de papel. (Ampliación.)	Valencia	11-10-43	Autorizada.
<b>GRUPO XII</b>				
<b>Industria del cuero y linóleum</b>				
Fábrica Bonafé Llonsparle	Curtidos (Ampliación.)	Inca (Balears)	10-9-43	Autorizada.
Arbe, S. A.	Fábrica de muletas. (Ampliación.)	Barcelona	24-2-43	Autorizada.
Juan Iberne Carbones	Curtidos (Ampliación.)	Barcelona	6-4-43	Autorizada.
Alberto Marful Maurelle	Tercopelos artificiales. (Nueva industria.)	Barcelona	17-7-43	Autorizada.
Ramón Fajeda Urol	Curtidos. (Nueva industria.)	Barcelona	30-7-43	Denegada.
Miguel Prieto Casals	Fábrica de curtidos p.eles. (Nueva industria.)	Jerez (Cádiz)	22-9-43	Denegada.
Fernando Segarra López	Confección artículos piel. (Nueva industria.)	Madrid	21-9-43	Autorizada.
Miguel Sánchez García	Curtidos p.eles. (Ampliación.)	Coria del Río (Sevilla)	11-10-43	Autorizada.
J. Muñoz Mendizábal	Fábrica de curtidos y artículos cuero. (Ampliación.)	Durango (Vizcaya)	27-9-43	Autorizada.
<b>GRUPO XIII</b>				
<b>Caucho y amianto</b>				
Miguel Miralles Yuste	Suelas de caucho. (Nueva industria.)	Barcelona	25-6-43	Denegada
Jaime Medina Montagu	Suelas goma. (Ampliación.)	Barcelona	8-4-43	Autorizada.
Jacinto Bayo Salant	Desperdicios de goma. (Ampliación.)	Sabadell (Barcelona)	1-9-43	Denegada.
Antonio Salvatella	Regenerados de caucho. (Ampliación.)	Calatayud (Zaragoza)	18-10-43	Autorizada.
Industrias Herreras	Empaquetaduras am.arco. (Nueva industria.)	Bilbao (Vizcaya)	10-11-43	Denegada
Altafulla Industrial, S. A.	Fábrica de artículos goma. (Ampliación.)	Altafulla (Tarragona)	15-10-43	Autorizada.
<b>GRUPO XIV</b>				
<b>Industria maderera y de talla</b>				
Tomás Gálvez Ibáñez	Serreta mecánica. (Nueva industria.)	Benahadux (Almería)	1-9-43	Autorizada.
José Viciano Góngora	Serreta mecánica. (Nueva industria.)	Rioja (Almería)	1-9-43	Autorizada.
Juan Martínez López	Taller de ebanistería. (Ampliación.)	Almería	16-9-43	Autorizada.
Luis Tornero Templado	V.rutas y lanas maderera (Nueva industria.)	Almería	16-9-43	Autorizada.

Guillermo Roca Waring	Aserradora. (Ampliación.)	Valdemorca (Balears)	25-10-43	Autorizada.
Domingo Valverde Pérez	Ebanistería. (Nueva industria.)	Barcelona	2-1-43	Autorizada.
Vicente Tomás Fráu	Taller de ebanistería. (Ampliación.)	Barcelona	24-2-43	Autorizada.
La Imperial	Embajales. (Ampliación.)	Barcelona	27-4-43	Autorizada.
Daniel de Araoz y Arejuela	Serrerías madera. (Nueva industria.)	Barcelona	4-6-43	Autorizada.
Antonio Tuset Sarret	Serrerías madera. (Nueva industria.)	Barcelona	22-7-43	Autorizada.
Muebles Rado, S. A.	Construcciones madera. (Ampliación.)	Barcelona	22-8-43	Autorizada.
Rafael Munté Pino	Carpintería. (Ampliación.)	Stges (Barcelona)	21-8-43	Autorizada.
Juan Armetilla Villubra	Carpintería. (Ampliación.)	Manresa (Barcelona)	2-10-43	Autorizada.
Serrerías Campomarzo	Aserradero mecánico. (Ampliación.)	Madexuelas (Cáceres)	16-8-43	Autorizada.
Antonio Beitán Belkes	Serrería mecánica. (Nueva industria.)	Benicarló (Castellón)	4-10-43	Denegada.
Juan de D.º; Martínez Chico	Carpintería. (Nueva industria.)	Benicarló (Castellón)	24-9-43	Autorizada.
Madina Trajao'a y Yarza, S. L.	Serrería de madera. (Ampliación.)	Mondragón (Guipúzcoa)	17-2-43	Autorizada.
Lorenzo Chacón Baleydi	Carpintería mecánica. (Nueva industria.)	Tolosa (Guipúzcoa)	22-2-43	Autorizada.
F. Elgorriaga Ayesstarán	Serrería. (Nueva industria.)	Fuenterrabía (Guipúzcoa)	15-3-43	Autorizada.
José Miguel Ormazabal	Manufactura pizarras y marcos madera. (Ampliación.)	Villafranca (Guipúzcoa)	19-8-43	Autorizada.
Hijos de Víctor Galdós	Serrería. (Ampliación.)	Onate (Guipúzcoa)	19-8-43	Autorizada.
Carlos Irazusta Zamoni	Aserradero. (Ampliación.)	Andoain (Guipúzcoa)	28-7-43	Autorizada.
Rufino Sanz Martínez	Carpintería mecánica. (Ampliación.)	Alegria (Guipúzcoa)	19-8-43	Autorizada.
Manuel Embil Arizaga	Ebanistería. (Nueva industria.)	Zarauz (Guipúzcoa)	20-8-43	Autorizada.
Lorenzo Villar	Carpintería. (Nueva industria.)	Eibar (Guipúzcoa)	20-8-43	Autorizada.
Ansorena y Bengoechea	Carpintería. (Nueva industria.)	To.osa (Guipúzcoa)	9-10-43	Autorizada.
Manufacturas Zarauz, S. L.	Fábrica de muebles. (Nueva industria.)	Zarauz (Guipúzcoa)	19-11-43	Autorizada.
Ernesto García Heiterra	Aserradero maderas. (Ampliación.)	Madrid	5-10-43	Autorizada.
Salvador Puig	Homos madera. (Ampliación.)	Echevacoy (Navarra)	31-8-43	Autorizada.
Tomas Isturiz Ab-stur	Secado de madera. (Ampliación.)	Pamplona	13-11-43	Autorizada.
Rodríguez Hermanos, S. L.	Serrería mecánica. (Ampliación.)	Sevilla	3-9-43	Autorizada.
Rafael María Maezte Alba	Carpintería mecánica. (Nueva industria.)	Sevilla	22-11-43	Autorizada.
Julio Santamaría	Carpintería mecánica. (Nueva industria.)	Soria	30-7-43	Autorizada.
Anoña	Serrería. (Nueva industria.)	Valencia	25-8-43	Autorizada.
Francisco Alonso Ferriol	Ebanistería. (Ampliación.)	Sedavi (Valencia)	9-6-43	Autorizada.
Ramón Alcoy Baizudi	Ebanistería. (Ampliación.)	Sedavi (Valencia)	28-5-43	Autorizada.
Miguel Carreñal Martínez	Construcción reparación de carrus. (Ampliación.)	Jatva (Valencia)	30-8-43	Autorizada.
Industria de la Tripa, S. L.	Cuerdas de tripa. (Nueva industria.)	Badalona (Barcelona)	8-4-43	Autorizada.

  

Pedro Giló Casanilles	Leores. (Nueva industria.)	Barcelona	20-9-43	Autorizada.
Agustín y María Casanova	Fábrica de harinas. (Nueva industria.)	Torreblanca (Castellón)	18-5-43	Denegada.
Francisco Etxe Peñals	Fábrica de harinas. (Ampliación.)	Castellón	18-5-43	Denegada.
Juan José Buía Felcón	Fábrica de aceite. (Ampliación.)	Villalba (Cuenca)	9-8-43	Autorizada.
Bernardo Bertrán Aznar	Crador exportador viros país. (Nueva industria.)	Pasajes (Guipúzcoa)	13-3-43	Autorizada.
Francisco Gitegui	Crador exportador viros. (Nueva industria.)	Pasajes (Guipúzcoa)	18-2-43	Autorizada.
Calixto Arcoita Sarriegui	Crador exportador viros. (Nueva industria.)	Pasajes (Guipúzcoa)	3-5-43	Autorizada.
Antonio Martínez Alonso	Salazón pescado y aprovechamiento residuos. (Nueva industria.)	Renueva (Guipúzcoa)	7-5-43	Autorizada.
Juan Laffor	Fábrica de esencias para licres. (Ampliación.)	Pasajes (Guipúzcoa)	20-9-43	Autorizada.
Sebería y Peletería Guipuzcoana, Sociedad Anónima de Cortadores	Extracción grasas procedentes de huesos. (Nueva industria.)	San Sebastián (Guipúzcoa)	19-10-43	Autorizada.
Guiseppe Billaute Alisto	Conservación pescado e cabeche. (Ampliación.)	Motrico (Guipúzcoa)	18-10-43	Denegada.

GRUPO XV

Instrumentos de música y artículos de juguetería

GRUPO XVI

Industria alimenticia y de degustaciones

Peticionario	Clase de industria	Emplazamiento	Fecha de publicación en el «B. O.» provincial	Autorizada o denegada
León Lucérez y Compañía, S. L.	Fabricación alimento para ganado. (Ampliación.)	San Sebastián (Guipúzcoa)	8-10-43	Autorizada.
Asociación de Armadores de la Pesca.	Pescado seco. (Nueva industria.)	Puerto la Leu (Las Palmas)	29-10-43	Autorizada.
José Pons Creus	Refinería de aceite (Nueva industria.)	Tárraga (Lérida)	5-9-43	Autorizada.
Lechera Barcelonesa, S. A.	Pasteurización y refrigeración leche. (Nueva industria.)			
Agrícola de Suche, S. A.	Molino de arroz. (Nueva industria.)	Bellpuig (Lérida)	31-8-43	Autorizada.
Conservas Taboada	Fábrica de conservas. (Ampliación.)	Suchs (Lérida)	30-9-43	Autorizada.
Francisco González Fico	Salazones pescada. (Nueva industria.)	Logroño	9-11-43	Autorizada.
Domingo Iniesta García	Extracción aceite de oliva. (Nueva industria.)	Burela (Lugo)	1-9-43	Autorizada.
José Caldeón García S. A.	Harinas de huesos y aceitunas. (Nueva industria.)	Madrid	11-9-43	Denegada.
Cristóbal García	Fábrica de aceites de oliva. (Nueva industria.)	Madrid	25-8-43	Autorizada.
Manuel Córcoles Cabezueto	Molino cereales. (Nueva industria.)	Aigarrobo (Málaga)	25-10-43	Autorizada.
Enrique González Pavá	Chococates. (Ampliación.)	Pozuelo (Albacete)	29-3-43	Denegada.
Joaquín López Segura	Hielo. (Ampliación.)	Elda (Alicante)	22-9-43	Denegada.
Francisco López Manños	Fábrica de pan. (Nueva industria.)	Almería	11-9-43	Autorizada.
Lolores López Carmona	Pasteurización leche. (Nueva industria.)	Almería	14-10-43	Autorizada.
Eduardo López Ramis	Vino. (Nueva industria.)	Almería	9-11-43	Autorizada.
Ramón Gelaver Monserrat	Conservas carne. (Ampliación.)	Montijo (Badajoz)	9-10-43	Denegada.
Juan Canadell	Vinos espumosos. (Nueva industria.)	Mahón (Balears)	14-1-43	Autorizada.
Adeláu, S. A.	Productos dietéticos. (Nueva industria.)	Santa Eugenia (Balears)	13-10-43	Autorizada.
Matas Rosell	Fábrica de mermeladas. (Nueva industria.)	Felanix (Balears)	15-1-43	Autorizada.
Salvador Martorell Sala	Productos de mermeladas. (Nueva industria.)	Barcelona	18-2-43	Autorizada.
Ricón Balada Jorba	Trituración piensos. (Ampliación.)	Barcelona	15-2-43	Autorizada.
Domingo de Berberá Bonet	Aceites vegetales. (Nueva industria.)	Mataró (Barcelona)	20-5-43	Autorizada.
José Planas Ribol	Destilería de alcohol. (Nueva industria.)	Barcelona	15-5-43	Denegada.
Félix Pajes Pasté	Pastas para sopa. (Perfeccionamiento.)	Barcelona	21-4-43	Denegada.
Chacnería Española, S. A.	Conservas carne. (Ampliación.)	San Sadurní (Barcelona)	1-5-43	Autorizada.
Agustín Francas Ribas	Embutidos. (Nueva industria.)	Esplugas (Barcelona)	19-6-43	Autorizada.
Cointreau y Compañía, S. en C.	Licores. (Ampliación.)	Barcelona	30-6-43	Denegada.
Productos Egic	Fábrica de turrones. (Ampliación.)	Barcelona	17-8-43	Autorizada.
Vinícola Navarro Astur	Vinos espumosos. (Ampliación.)	Villafraña (Barcelona)	17-8-43	Autorizada.
Segundo M. nondo	Productos alimenticios. (Ampliación.)	Estella (Navarra)	10-9-43	Autorizada.
Trujal Cooperativas S. Beremundo.	Trujal de aceite. (Nueva industria.)	Pamplona (Navarra)	13-10-43	Autorizada.
Antonio Luque Luque	Extracción de aceite de oliva. (Nueva industria.)	Navarra	28-10-43	Denegada.
Angel Jiménez Galán	Extracción de aceite de oliva. (Nueva industria.)	Arrellano (Navarra)	12-11-43	Autorizada.
Juan Perena González	Extracción de aceite de oliva. (Nueva industria.)	El Saucedo (Sevilla)	30-8-43	Autorizada.
José Poyatos Luna	Extracción de aceite de oliva. (Nueva industria.)	El Rubio (Sevilla)	30-8-43	Autorizada.
Angel Cañares García	Extracción de aceite de oliva. (Nueva industria.)	V. Aiscal (Sevilla)	27-10-43	Autorizada.
Manuel García Ramirez	Extracción de aceite de oliva. (Nueva industria.)	La Roda (Sevilla)	4-11-43	Autorizada.
Francisco Martín Caraver	Extracción de aceite de oliva. (Nueva industria.)	Carmona (Sevilla)	8-11-43	Autorizada.
José A. Villar Barragan	Extracción de aceite de oliva. (Nueva industria.)	Morón (Sevilla)	18-11-43	Autorizada.
Pedro Lissen	Aderezo de aceitunas. (Nueva industria.)	El Rubio (Sevilla)	4-11-43	Autorizada.
Francisco Siles Niñez	Desecación productos vegetales. (Nueva industria.)	Lebrija (Sevilla)	15-11-43	Autorizada.
Manuel Salinas Benjumea	Fábrica de hielo. (Nueva industria.)	Máizena del Alcor (Sevilla)	25-10-43	Autorizada.
Afonso Barreras Masó	Piensos compuestos. (Ampliación.)	Morón (Sevilla)	8-11-43	Autorizada.
Obra Sindical de Cooperación	Conservas vegetales. (Nueva industria.)	Sevilla	27-10-43	Denegada.
Miguel Carratalá Chulá	Fábrica de concentrados. (Ampliación.)	Valencia	5-11-43	Autorizada.
Emilio Pons Pons	Trituración algarroba. (Ampliación.)	Albalat del Sorells (Valencia)	2-6-43	Autorizada.
Ramón García Martínez	Pasteurización y refrigeración leche. (Ampliación.)	Benetuser (Valencia)	27-5-43	Autorizada.
Granja Fuster		Godelleta (Valencia)	7-6-43	Autorizada.
		Valencia	27-7-43	Autorizada.
			5-8-43	Autorizada.

Acetes Sabater .....	Beneñiser (Valencia) .....	8-11-43	Autorizada.
Pedro Roda Martínez .....	Masamagrell (Valencia) .....	17- 9-43	Autorizada.
Gonzalo Torres Ortega .....	Rafelibonil (Valencia) .....	20- 9-43	Autorizada.
José Cañadas Moreno .....	Jativa (Valencia) .....	15- 8-43	Autorizada.
Marcelino Alamar Mocholi .....	Valencia .....	11-10-43	Autorizada.
José Usó Ventura .....	Valencia .....	9-10-43	Autorizada.
Manuel Alamar Mocholi .....	Valencia .....	23- 9-43	Autorizada.
Generosa Planells Navarro .....	Valencia .....	20-10-43	Autorizada.
Cooperativa Agrícola de Chubilla .....	Chubilla (Valencia) .....	14-10-43	Autorizada.
Consevas Trigo, S. A. ....	Los Valles (Valencia) .....	5-10-43	Autorizada.
Pascual Tarín Martín .....	Cheste (Valencia) .....	9-10-43	Autorizada.
Productos Alimenticios Michel .....	Beneñiser (Valencia) .....	28- 9-43	Autorizada.
José Esteve Pastor .....	Requena (Valencia) .....	16-10-43	Autorizada.
Enrique Montalar Ceda .....	Muscós (Valencia) .....	11-10-43	Autorizada.
Enrique Montalar Ceda .....	Benmodo (Valencia) .....	11-10-43	Autorizada.
Severino Gutiérrez .....	Villaluenga (Toledo) .....	13-10-43	Autorizada.
Josefina Herrera .....	Corral de Almaguer (Toledo) .....	16- 9-43	Autorizada.
Manuel Azaes Royo .....	Calamocho (Teruel) .....	23- 9-43	Autorizada.
Froilan Tomas Garcia .....	Munera (Teruel) .....	19-11-43	Denegada.
Ainos Garcia Delgado .....	Tovés Altas (Teruel) .....	4-11-43	Autorizada.
Juan Rous Grau .....	Vilaseca (Tarragona) .....	15-10-43	Autorizada.
Josefa Sabater Borquignon .....	Tortosa (Tarragona) .....	23-10-43	Autorizada.
José Bescós .....	Reus (Tarragona) .....	8- 9-43	Autorizada.
Hermanidad de Labradores de Flix .....	Flix (Tarragona) .....	18-11-43	Autorizada.
Fausko Martín Sanz .....	Calabazanos (Palencia) .....	30- 6-43	Autorizada.

GRUPO XXVII

Industria del vestido

Rafael de Abadal Edras .....	Vich (Barcelona) .....	11- 2-43	Denegada.
Confeciones Perfeccionadas, S. A. ....	Barcelona .....	24- 2-43	Autorizada.
Liop y Matén y Pons, S. L. ....	Barcelona .....	24- 3-43	Autorizada.
Simón Lóceras Redondo .....	San Sebastián (Guipúzcoa) .....	8- 3-43	Autorizada.
Anselmo Gómez Berasaluce .....	San Sebastián (Guipúzcoa) .....	9- 3-43	Autorizada.
Victor Larrañaga Urmenet .....	Azpeitia (Guipúzcoa) .....	25- 3-43	Denegada.
Compañión Fernández Muñoz .....	Irún (Guipúzcoa) .....	13- 8-43	Denegada.
Eloisa Ajuria Brune .....	San Sebastián (Guipúzcoa) .....	13- 8-43	Denegada.
Luisa Oliveira Casals .....	San Sebastián (Guipúzcoa) .....	20- 8-43	Autorizada.
Modesta Echeverte Ugarte .....	San Sebastián (Guipúzcoa) .....	11-10-43	Denegada.
Miguel Parra Iturría .....	San Sebastián (Guipúzcoa) .....	9-10-43	Autorizada.
Rafael Mata Aicubilla .....	Madrid .....	31- 8-43	Autorizada.
Técnica Paetena, S. L. ....	Madrid .....	28- 6-43	Autorizada.
Pedro López Lobejón .....	Villarmiel (Palencia) .....	28- 9-43	Autorizada.
Vicente Roda Venet .....	Valencia .....	16-10-43	Autorizada.
Francisco Carriol .....	Ta.avera (Toledo) .....	8-10-43	Autorizada.

GRUPO XXIV

Industria del teatro y del espectáculo

Antonio Guachis Brsgulas .....	Barcelona .....	9- 2-43	Autorizada.
Doblaje y sincronización películas. (Nueva industria.) .....	Barcelona .....	9- 2-43	Autorizada.

**MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL**

**Subsecretaría.—(Sección de Fundaciones)**

*Edicto por el que se concede audiencia pública en los expedientes incoados para que sean clasificadas como benéfico-docentes, de carácter particular, las Fundaciones instituidas por los señores que se citan.*

Incoados ante este Ministerio sendos expedientes para que sean clasificadas como benéfico-docentes, de carácter particular, las Fundaciones instituidas en Las Palmas de Gran Canaria por doña Rosario Manrique de Lará y de la Rocha, denominada «Escuelas de María Auxiliadora»; en Alfabra (Teruel), por doña Fidencia Gómez, Villanueva, con el título de «Socorro», y en Ubeda (Jaén), por los señores don José A. de Aldama y Pruaño y don Rafael Villoslada, bajo la denominación de «Escuelas profesionales de la Sagrada Familia»;

La Superioridad ha dispuesto, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 43 de la Instrucción general de 24 de julio de 1913, conceder audiencia pública a los representantes de dichas Fundaciones e interesados en sus beneficios, por término de quince días laborables, a contar desde el inmediato al de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, plazo durante el cual se hallarán de manifiesto los expedientes de referencia en la Sección de Fundaciones del expresado Ministerio, de nueve de la mañana a dos de la tarde.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 3 de marzo de 1944.—El Jefe de la Sección, Eduardo Torralba.

**Dirección General de Enseñanza Universitaria**

*Declarando admitidos y excluidos provisionalmente a los señores que se indican, opositores a las cátedras de «Matemáticas especiales» de las Universidades de Oviedo, Salamanca y Valencia.*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 12 y 13 del Decreto de 25 de junio de 1931,

Esta Dirección general hace público lo siguiente:

1.º Que el Tribunal que juzgará las oposiciones, turno libre, anunciadas por Ordenes de 28 de agosto de 1942 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 18 de septiembre siguiente) y 16 de noviembre de 1943 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del

27), para la provisión de las cátedras de «Matemáticas especiales» de las Facultades de Ciencias (Sección de Química) de las Universidades de Oviedo, Salamanca y Valencia, ha sido nombrado por Orden de 17 de enero último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 8 de febrero).

2.º Se declaran admitidos por reunir las condiciones exigidas en la convocatoria, los aspirantes siguientes: Don Enrique Linés Escardó y don Norberto Cuesta Dafari.

3.º Excluidos, por los motivos que se indican, los señores que a continuación se expresan: Doña María Encarnación Ríos García (deberá presentar partida de nacimiento legitimada, certificado de antecedentes penales y otro de incondicional adhesión al Nuevo Estado), don Juan Burgos Romero (por no presentar partida de nacimiento legitimada y legalizada, certificado de depuración, otro del título de Doctor y recibo de haber abonado los derechos por formación de expediente) y don Enrique Vidal Abascal (por falta de toda la documentación).

4.º Que durante los diez días siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se podrán interponer las reclamaciones y recursos a que se refiere el Decreto mencionado anteriormente, así como el artículo 21 del de 18 de septiembre de 1935.

Madrid, 3 de marzo de 1944.—El Director general, P. O., Luis Ortiz.

*Declarando admitidos definitivamente a los señores que se indican, opositores a la cátedra de «Química física» de la Universidad de Valladolid.*

Extinguido el plazo a que se refiere el Decreto de 25 de junio de 1931,

Esta Dirección general hace público lo siguiente:

1.º Que el Tribunal que juzgará la oposición anunciada para la provisión de la cátedra de «Química física», de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Valladolid, no ha sufrido modificación.

2.º Se declaran admitidos definitivamente los opositores siguientes: Don Salvador Senent Pérez, doña María Teresa Sahazar Bermúdez, don José Beltrán Martínez y don Juan María Coronas Rivera; y

3.º Que en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 13 del Decreto citado, con esta misma fecha se remite el expediente de estas oposiciones al Presidente del Tribunal que las habrá de juzgar.

Madrid, 6 de marzo de 1944.—El Director general, P. O., Luis Ortiz.

*Declarando admitidos definitivamente a los señores que se indican, opositores a la cátedra de «Ciencias Geológicas» (Mineralogía, Geografía física y Geología) de la Universidad de Granada.*

Extinguido el plazo a que se refiere el Decreto de 25 de junio de 1931,

Esta Dirección general hace público lo siguiente:

1.º Que el Tribunal que juzgará la oposición anunciada para la provisión de la cátedra de «Ciencias Geológicas» (Mineralogía, Geografía física y Geología) de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Granada, y que fué nombrado por Orden de 18 de enero del corriente año (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 8 de febrero), no ha sufrido modificación.

2.º Se declaran admitidos definitivamente los opositores don Bermudo Meléndez Meléndez y don Eduardo Alastrué Castillo; y

3.º Que en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 13 del Decreto citado, con esta misma fecha se remite el expediente de estas oposiciones al Presidente del Tribunal que las habrá de juzgar.

Madrid, 6 de marzo de 1944.—El Director general, P. O., Luis Ortiz.

*Declarando admitidos definitivamente a los señores que se indican, opositores a la cátedra de «Microbiología aplicada» (Licenciatura) de la Universidad de Madrid.*

Extinguido el plazo a que se refiere el Decreto de 25 de junio de 1931,

Esta Dirección General hace público lo siguiente:

1.º Que el Tribunal que juzgará la oposición directa, turno único, anunciada para la provisión de la cátedra de «Microbiología aplicada» (Licenciatura) de la Facultad de Medicina de la Universidad de Madrid ha sufrido las modificaciones a que aluden las Ordenes de 19 de febrero último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 28).

2.º Se declaran admitidos definitivamente los opositores siguientes:

Don Vicente Callao Fabregat.  
Don Gerardo Clavero del Campo.  
Don Benito Oliver Suñé, y  
Don Lorenzo Vilas López.

3.º Que en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 13 del Decreto citado, con esta misma fecha se remite el expediente de esta oposición al Presidente del Tribunal que la habrá de juzgar.

Madrid, 9 de marzo de 1944.—El Director general, P. O., Luis Ortiz.